

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se convoque á oposiciones para proveer 45 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 585.

Otra autorizando á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico para anunciar oposiciones para proveer 45 plazas de Auxiliar tercero del Cuerpo Auxiliar de Estadística.—Páginas 585 y 586.

Ministerio de Fomento:

Real orden confirmando la multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador de Sevilla á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.—Página 586.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 586.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 38.—Página 586.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Relación de los opositores á ingreso en el Cuerpo de Correos, aprobados en la convocatoria de 1914, clasificados con arreglo á la suma de puntos obtenidos, y en cuya relación van incluidos los 46 opositores aprobados sin plaza en la convocatoria de 1913, que quedaron á las resultas de la Real orden de 16 de Enero de 1914.—Página 587.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Convocando á oposiciones para proveer 45 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 589.

Nombrando Catedrático numerario de Acústica y Óptica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, á D. Manuel Martínez Risco y Macías.—Página 595.

Promoviendo á Oficial de la Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago (Coruña), á D. Felipe Cons y Rubio.—Página 595.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando oposicio-

nes para proveer 45 plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Estadística, Oficiales quintos de Administración civil.—Página 595.

Registro general de la Propiedad Intelectual.—Anunciando que D. Salvador Suñer, domiciliado en Barcelona, ha conferido amplios poderes á la Sociedad de Autores Españoles, domiciliada en esta Corte, para que administre sus obras tanto registradas como inéditas.—Página 599.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Aguas.—Concediendo con carácter provisional, y en tanto no se construya el pantano de Moneva, á la Junta de Obras del mismo, el aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo, del río Aguas, con destino al riego de las parcelas Romana y Romaneta.—Página 599.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, de la Compañía general de Coches de lujo y Banco de Gijón.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 6.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
M. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la nueva plantilla del Cuerpo facultativo de

Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, consignada en el capítulo 17 artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se convoque á oposición para proveer, conforme á los Reales decretos de 16 de Septiembre de 1902 y 14 de Enero de 1910, 45 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, dotada cada una con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y las demás de igual categoría y grado que también vayan hasta el día que el Tribunal calificador haga la propuesta, con excepción de las que de estas últimas resulten en el interin amortizadas por virtud de los reintegros que puedan solicitar los individuos del propio Cuerpo que se encontraren en la situación de supernumerarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por esa Dirección General,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la misma para anunciar á oposición 45 plazas de Auxiliar tercero del Cuerpo auxiliar de Estadística, Oficial quinto de Administración, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, para cubrir las vacantes que existan á la terminación de los ejercicios de oposición y las que vayan después ocurriendo hasta extinguir aquel número y por el orden de calificación; debiendo regir para dichas oposiciones las instrucciones que esa Dirección General formule basadas en lo que disponen los artículos 172, 173 y 174 del Reglamento de la misma y el

programa elevado por V. E. á la aprobación de S. M.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Febrero de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, solicitando la condonación de la multa de 250 pesetas que le impuso el Gobernador civil de Sevilla por faltas cometidas por el Jefe de la Estación de Sevilla (San Bernardo):

Resultando que según se deduce del expediente, el 24 de Julio de 1913, don Francisco García Durán se presentó al citado Jefe de Estación pidiendo se le facilitara el libro de reclamaciones, que no se le entregó con el pretexto de conocer antes el uso que iba á hacer del mismo, por lo que el reclamante marchó en busca de dos personas que le sirvieran de testigos, repitiendo ante ellos la demanda al referido Jefe de Estación, quien insistió en la actitud expuesta, y aunque protestando que no negaba el libro, no lo entregó:

Resultando que denunciado el hecho á la cuarta División de ferrocarriles, y pedidas explicaciones á la Compañía de Andaluces, ésta manifiesta que el Jefe de la Estación de Sevilla no se negó á entregar el libro de reclamaciones, limitándose á solicitar del reclamante le manifestase el objeto con que lo pedía, añadiendo que se habían hecho al citado Jefe las recomendaciones necesarias para que en lo sucesivo se atuviera á lo dispuesto, facilitando siempre el libro á quien lo pidiese:

Resultando que comprobado el hecho objeto de la denuncia, entendió la cuarta División de ferrocarriles que constituía una falta grave, acreedora á un correctivo, por lo que propuso al Gobernador civil de Sevilla la imposición de una multa de 250 pesetas, que la referida Autoridad, con el informe favorable de la Comisión provincial, impuso por su providencia de fecha 27 de Julio último:

Resultando que en el escrito en que la Compañía de Andaluces solicita la condonación de la multa no se añade á los ya conocidos ningún hecho nuevo que haga variar la razón que motivó la imposición del correctivo:

Considerando que según el artículo 104 del Reglamento de Policía de ferrocarriles, en todas las Estaciones debe existir un Registro para que los viajeros consignen sus reclamaciones, no sólo contra

la Empresa, sino contra sus agentes y empleados:

Considerando que dicho libro, según la Real orden de 19 de Agosto de 1865, debe entregarse á todo viajero, remitente ó consignatario que lo solicite, sin hacerle pregunta alguna con el propósito de cerciorarse del objeto de su demanda, precepto confirmado por la Real orden de 3 de Agosto de 1905, cuyo apartado 1.º dice que el libro de reclamaciones se entregará á toda persona que lo solicite:

Considerando que la conducta seguida por el Jefe de la Estación de Sevilla (San Bernardo), supone en el caso de que nos ocupa la infracción de los preceptos reglamentarios antes citados, de cuya infracción es responsable subsidiariamente la Empresa,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se confirme la providencia del Gobernador civil de Sevilla, que impuso á la Compañía de Andaluces una multa de 250 pesetas por las faltas cometidas por el Jefe de la Estación de Sevilla (San Bernardo), desestimando en su consecuencia la instancia en que dicha Compañía solicita la condonación de la multa de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el de la Compañía interesada y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1915.

UGARTE.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Josefa Godiño, de noventa años, soltera, natural de Arena (Coruña).

Encarnación Méndez Moia, de cuarenta y dos años, casada, natural de Algeciras (Cádiz).

Francisco Vidal Garrido, de sesenta y dos años, viudo, natural de Puente Caldelas (Pontevedra).

Domingo Palleiro Vidal, de sesenta y cuatro años, viudo, natural de Selados (Pontevedra).

José Ribeiro, de cuarenta y tres años, casado, natural de Coruña.

Nicolás Silva Muñoz, de sesenta y tres años, soltero, natural del Ferrol (Coruña), Presbítero.

Higinio Valeique Claro, de veintisiete años, natural de Pontevedra.

Felicja Capdevila Villalpando, de veintiséis años, soltera, natural de Madrid.

Pedro González Esperante, de cuarenta y ocho años, casado, cargador, hijo de Antonio y María.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Encargado de Negocios de España en Bogotá participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Lázaro San José Cortejoso (a) *EL Morlón*, lidiador de toros, ocurrida en Mayo de 1904, en Cali.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º, á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 38 — Océano Atlántico del Este. España.—Puerto de Gijón.—Señales de puerto.—Comandancia de Marina. Gijón, 21 de Octubre de 1914.

Número 360.—Con objeto de que los buques pequeños, como son los que ejercen la industria de la pesca, no sufran los perjuicios de quedar fuera del puerto, pudiendo tomarle con precaución cuando los temporales hagan inabordable la barra para los buques mayores, se amplían las señales que se venían haciendo desde la caseta de los prácticos con las siguientes:

De día.—La bandera Q del Código Internacional de señales.

De noche.—Una luz roja.

Cerrado el puerto para toda clase de buques, excepto para los vapores pesqueros, que pueden tomar la barra con precaución.

Francia.—Islas de Glénan.—Baliza.—Avis aux Navigateurs número 21/100. Rochefort, 1914.

Número 361.—Sobre la cabeza SE. de las rocas de Leurion (islas Glénan), se ha construido una baliza de mampostería, pintada de negro y rematada por una mira cilíndrica, cuya extremidad superior se eleva á 13 metros sobre la roca y á 6,90 metros sobre el nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 47º 45' 13" N. y 3º 59' 55" W. de Gw. (2º 12' 25" E. de SF.)

Océano Atlántico del Este, MAR DE IRLANDA, CANAL DE LA MANCHA Y MAR DEL NORTE.—Islas Británicas.—Costas de Inglaterra.—Escocia é Irlanda.—Reglamento sobre el acceso á los puertos.—Notice to Mariners número 1.633. Londres, 1914.

Número 362.—Todo buque mercante que se aproxime á cualquier puerto de las islas británicas debe abstenerse de hacer toda clase de señales particulares, tanto de día como de noche.

Los contraventores de esta disposición se exp. ondrán á ser cañoneados.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Cabo de Gata.—Faro.—Modificación del sistema de alumbrado.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 23 de Octubre de 1914.

Número 863.—En los primeros días del mes de Noviembre de 1914, se sustituirá el antiguo alumbrado de petróleo con mechas por el de incandescencia en el faro del cabo de Gata, reforzándose considerablemente la intensidad luminosa, cuyo alcance medio será de 17 millas para la luz fija y de 31 millas para el destello.

La apariencia de la luz no sufrirá modificación alguna.

Situación aproximada: 36° 43' N. y 2° 11' 10" W. de Gw. (4° 1' 10" E. de SF.)

Carta número 691 de la sección III.

Cuaderno de Faros, número 293.

Derrotero número 3, página 195.

Cabo San Antonio.—Faro.—Modificación del sistema de alumbrado.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 23 de Octubre de 1914.

Número 864.—En el faro de Cabo San Antonio se ha sustituido el antiguo alumbrado de petróleo con mechas por el de incandescencia, reforzándose con esto considerablemente la intensidad de la luz, cuyo alcance medio actual es de 17 millas para la luz fija y de 31 millas para el destello.

Situación aproximada: 38° 48' 6" N. y 0° 11' 51" E. de Gw. (6° 24' 11" E. de SF.)

Carta número 833 de la sección III.

Cuaderno de Faros, número 319.

Derrotero número 3, página 295.

Islas Baleares.—Isla de Menorca.—Puerto de Mahón.—Canal cerrado al tráfico.—Comandancia de Marina. Mahón, 22 de Octubre de 1914.

Número 865.—Ha quedado prohibido el tránsito por el Canal de Alfonso XIII, del puerto de Mahón.

Italia.—Cotrone.—Luz.—Avvisi ai Naviganti número 399/848. Génova, 1914.

Número 866.—Ha sido modificada la luz del morro del muelle del nuevo puerto al Norte de la ciudad de Cotrone; su nuevo carácter es: 1 relámpago cada 4 segundos (relámpago, 2 segundos; ocultación, 2 segundos); 1 sector rojo, 1 sector blanco.

Los límites de los sectores no han variado.

Situación aproximada: 39° 5' 20" N. y 17° 8' 6" E. de Gw. (23° 20' 26" E. de SF.)

Archipiélago griego.—Isla de Lemnos.—Moudros.—Reglamento.—Avis aux Navigateurs número 17/84. Rochefort, 1914.

Número 867.—El Comandante general de la escuadra griega ha dictado el siguiente reglamento concerniente a la entrada en la rada de Moudros:

Se prohíbe á todo buque de comercio entrar en la rada de noche.

Todo buque de comercio que se aproxime á la rada durante la noche, será visitado por un contratorpedero que estará cruzando en un radio de 3 millas de la costa de la isla de Kombi; después de dicha visita podrá fondear por fuera de las baterías de la rada.

Los buques de guerra que deseen fondear de día en la rada de Moudros, deberán solicitar la correspondiente autorización del Comandante del puerto por T. S. H., ó por las señales del Código transmitidas por el semáforo de Kombi.

La entrada en la rada está prohibida á los buques de guerra durante la noche.

Todo buque que infrinja este regla-

mento, rehusando someterse á las disposiciones del contratorpedero encargado de la policía de la rada, se expondrá á que se abra el fuego sobre él.

Isla de Creta.—Bahía de Sitia.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 18/89. Rochefort, 1914.

Número 868.—Sobre la costa Norte de la Bahía de Sitia se ha encendido la luz siguiente:

Carácter: Fija verde.—PERMANENTE.

Alcance: 4,5 millas.

Altura sobre la mar: 11 metros.

Faro: Caseta de palastro sobre zócalo de mampostería de 7 metros de altura.

Situación aproximada: 33° 12' 43" N. y 26° 7' 41" E. de Gw. (32° 20' 1' E. de SF.)

MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Costas de Austria-Hungría.—Minas.—Avis aux Navigateurs número 16/77. Rochefort, 1914.

Número 869.—Habiendo la marina austro-húngara sembrado el mar Adriático de minas automáticas, las fuerzas navales francesas han adoptado medidas análogas.

Sin embargo, para evitar peligros á los buques neutros, las minas francesas presentan las garantías prescritas por la Convención VIII de la Haya, 1907.

La zona peligrosa para la navegación comprende las aguas territoriales de la monarquía austro-húngara y los canales situados entre las islas de la costa de Dalmacia.

MAR NEGRO.—Turquía.—Luces.—Avis aux Navigateurs número 16/78. Rochefort, 1914.

Número 870.—Los faros de Kara Bournou, del cabo Kouri y de Kili Bournou, han vuelto á prestar servicio.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía Chesapeake.—Luz.—Notice to Mariners número 38/3.160. Washington, 1914.

Número 871.—La luz provisional de Thimble Shoal ha sido reemplazada por una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: Un relámpago blanco cada 2 segundos.

Faro: Torre cónica roja sobre zócalo cilíndrico oscuro.

Observaciones: El faro está provisto de una corneta de niebla que emite un sonido de 2 segundos de duración cada 6 segundos.

(Véase el Aviso número 1.314 de 1913).

Situación aproximada: 37° 0' 52" N. y 76° 14' 24" W. de Gw. (70° 2' 4" W. de SF.)

El Director general, Ricardo Fernández de la Puente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE CORREOS

Relación de los opositores aprobados en la convocatoria de 1914, clasificados con arreglo á la suma de puntos obtenidos y en cuya relación van incluidos también los 46 opositores aprobados sin plaza en la convocatoria de 1913, que quedaron á las resultas de la Real orden de 16 de Enero de 1914.

1. D. Antonio de Vicente Guelbenzu, 292 puntos.
2. Víctor Herrando Pradas, 286.
3. Vicente Fos Pons, 285.
4. José Muñoz Jácome, 282.

5. D. Alejandro Blanco Costa, 280.
6. Ramiro Paredes Escapa, 270.
7. Angel Sánchez Pérez, 270.
8. José Marín Quintana, 267.
9. Eugenio Molina Gallego, 261.
10. Enrique Pérez de la Torre, 261.
11. Enrique Martínez Torres, 258.
12. Godofredo Falomir Cedoñer, 246.
13. Julio Somarriba Díez, 244.
14. Francisco Escaler Espuñes, 242.
15. Alberto García Brú, 242.
16. Angel García Tavares, 241.
17. Ramón Riero Expósito, 241.
18. Mariano Espardicer Vidal, 241.
19. Pedro Sánchez Mora, 240.
20. Santos Albericio Milagro, 240.
21. Juan Martínez Lozano, 238.
22. Hilarión Cantero Mendoza, 237.
23. Antonio Peñacoba Fabregat, 236.
24. Gonzalo Suárez Gómez, 235.
25. Andrés Bermejo Rodríguez, 234.
26. Rafael Capellán Jiménez, 232.
27. Román García Vaca, 232.
28. Gregorio Valeriano García Rodríguez, 230.
29. Matías Castells Barros, 227.
30. Antonio Rodríguez Pajares, 227.
31. Manuel Alonso Hillán, 227.
32. José Mancebo del Riego, 227.
33. Vicente González Aguirre, 221.
34. Enrique Fajarnés Ramón, 220.
35. Manuel Velasco Aguado, 219.
36. Valeriano Santos Sánchez, 218.
37. Francisco Cruz Oña, 218.
38. Luis Romeo Lozano, 218.
39. Juan García Castilla, 217.
40. Juan de la Riva González, 216.
41. Joaquín Benito García de la Rosa, 216.
42. Francisco Belda Tafalla, 216.
43. Manuel Hernández Cortés, 215.
44. Julio Izquierdo López, 214.
45. Juan Lupiañez de la Rosa, 213.
46. Miguel Riera Ciurá, 213.
47. Saturnino Sánchez Mora y Muñoz de la Torre, 213.
48. Felipe Quiñones Tinoco, 213.
49. Enrique Velasco Aguado, 213.
50. Casto Plasencia Fernández, 212.
51. Alfredo Mulet Gómez, 212.
52. Angel Vera Coronel, 212.
53. Manuel Caride Caride, 211.
54. Luis Jiménez Aguilar, 210.
55. José María de la Fuente Díaz, 210.
56. Daniel Vidal Casanova, 209.
57. Guillermo Llaguno Gómez, 208.
58. Santiago Sanz Calonge, 208.
59. Manuel Segovia Burillo, 207.
60. Plácido Jimeno Arnau, 203.
61. José Valero Pérez, 206.
62. Mauricio Serrano Sánchez, 204.
63. Francisco Susinos Martinena, 203.
64. Manuel Latorre Avellaneda, 202.
65. Lorenzo López Sáinz de Varanda, 202.
66. José Serrano Muñoz, 201.
67. Rufino Alcaraz Onrubia, 200.
68. Tomás Ugarte Fullarat, 200.
69. Ramón Fabregat Arrufat, 200.
70. Balbino Madrigal Alcántara, 199.
71. Angel Guajardo Trillo, 199.
72. Mariano Mero Soria, 198.
73. Enrique Serra Moreno, 198.
74. Alfredo Sutil Santos, 197.
75. Luis Ortiz Moreno, 197.
76. Juan Ayala Hernando, 196.
77. Faustino Rufas Clavera, 196.
78. Juan Marciano Barbero Matos, 195.
79. Nicasio Sardinero Montesinos, 194.
80. José Alfonso Pineda Montoya, 193.
81. Enrique Estévez Ortega, 193.
82. Alejandro Otal Albar, 192.
83. Enrique Martínez Carrillo, 191.

84. D. Angel Rubio Fanegas, 191.
85. Daniel Navarro Más, 190.
86. Rafael Gilabert García, 186.
87. Julián Díez Novo, 189.
88. Mario Díez Ortiz Oviedo, 188.
89. Marcial Pérez Pérez, 188.
90. Diego Sánchez Martialay, 188.
91. Antonio Lorente Rodríguez, 188.
92. Federico Alonso Blanco, 187.
93. Fidel Iradier Aguirre, 186.
94. Pedro González García, 186.
95. José Lucio Cuartero Gutiérrez, 186.
96. Andrés Puig Gasulla, 185.
97. Francisco Quintana Sánchez, 184.
98. Carlos Montesino Aguilera, 184.
99. Conceso Sánchez Iglesias, 183.
100. Felipe Durán de Antonio, 183.
101. Lázaro Sáez Codes, 183.
102. Federico Porto Baraja, 183.
103. Adolfo Pérez Cantero, 182.
104. Fulgencio Manteca Ortiz, 182.
105. Ismael Izquierdo Neda, 182.
106. Norberto Rivera Bazaga, 181.
107. Aurelio Fornas Salyador, 181.
108. Miguel Azuara Almoño, 180.
109. Vicente Torrente Fortuño, 180.
110. Saturnino Andrés Fernández Olmedo, 179.
111. Gil Barbarroja Burell, 179.
112. Antonio Orgado García, 178.
113. Jesús Rubio Becerra, 178.
114. José Más Reus, 178.
115. Basilio Berenguer Guerrero, 177.
116. José Mareos Moreno, 177.
117. Andrés Atalaya Mera, 176.
118. Francisco Ibáñez Valdivielso, 176.
119. Rodrigo García Alejo, 175.
120. Antonio Atienzar Pérez, 175.
121. Andrés de Orte Escudero, 175.
122. Teodoro Delgado Macian, 174.
123. Clemente Mata Rosas, 174.
124. Avelino Zabala Valdés, 174.
125. Antonio Briones Delgado, 174.
126. Antonio Pérez Rendón González, 174.
127. Francisco Sánchez García, 174.
128. Alfredo Serrano Uria, 174.
129. Félix Valle Ubierno, 173.
130. Emilliano Fernández Raposo, 172.
131. Joaquín Aguilar Arriola, 172.
132. Cayetano Alcázar Molina, 172.
133. Bartolomé Bauzá Pou, 171.
134. Rafael Avila del Maderal, 171.
135. José Pujol Llor, 171.
136. Armando Rodil Fernández, 170.
137. Arnaldo García Roma, 170.
138. Fernando Estéban Alvarez, 170.
139. Enrique Lafuente Ferrari, 170.
140. Antonio García Crespo, 170.
141. Higinio Sierra García, 170.
142. Emilio Valdivielso Correa, 169.
143. Pedro Duro González, 169.
144. Francisco García Gallardo, 169.
145. Angel Sierra Martínez, 168.
146. Enrique Benito Velilla Saraso-
la, 168.
147. Luis Villarroya San Mateo, 168.
148. Francisco Bañares Morote, 168.
149. Tirso Cadenas De Lera, 167.
150. Félix Palacios Rodríguez, 166.
151. Manuel Cardenoso Pérez, 166.
152. Juan José Salas Ramos, 166.
153. Alfonso David Vidal, 165.
154. Guzmán Valdivieso Domínguez,
165.
155. Juan Manuel Muros Marquez,
165.
156. Tomás Donnay Moreno, 165.
157. Román Forns Merino, 165.
158. José Torres Cañil, 165.
159. Simón Arregui Lecea, 164.
160. Antonio López Herrero, 164.
161. Francisco Peris Seder, 164.
162. Francisco Juan Berenguer Mas,
163.
163. D. Enrique Guardia Fornes, 162.
164. Juan Arroyo Romero, 161.
165. Félix C. Bacarizo Borobia, 161.
166. Manuel Gálvez Rodríguez, 161.
167. Francisco Galera Rull, 160.
168. Emilio Catalá Serena, 160.
169. José Sánchez López, 159.
170. Alfonso Calvo Peñarroya, 159.
171. Antonio Gutiérrez Moreno, 159.
172. Antonio López Maestre, 159.
173. Ambrosio Martínez y Ruiz del
Valle, 159.
174. Jaime Ortuño Pallardo, 158.
175. Ildelfonso Hermenegildo Asensio
Sánchez, 158.
176. Enrique Fernández Gomila, 158.
177. Carlos Soriano Gómez, 157.
178. Alejandro Virseda Domingo, 156.
179. Joaquín Rosillo Valdivia, 156.
180. Jerónimo Martínez Hernández,
156.
181. Antonio María Santar, 156.
182. Vicente López Iriarte, 156.
183. Luis Guernan de la Peña, 155.
184. Eduardo Sala Pérez, 154.
185. Carlos Pascual Jiménez, 154.
186. Juan Fillat Baldomá, 153.
187. Benigno Balthuille Ruiz, 153.
188. Manuel Ulloa Feroso, 153.
189. Rafael Fontán Durán, 153.
190. Pedro Lecoq Cincúnegui, 152.
191. Eugenio Teixeira Tenreiro, 152.
192. Martirián Solé Payrot, 152.
193. Camilo Mazaira Montero, 152.
194. Antonio Alvarez Díaz, 152.
195. Antonio González Redondo y Be-
nito, 151.
196. Florentino Moreno Martín, 151.
197. Julián Albalao Naya, 151.
198. Venancio Martialay de Vicente,
151.
199. Isaac Alonso Blanco, 151.
200. José Estapé Millet, 150.
201. Gabriel Noguer Medina, 150.
202. Enrique Tuset Ripoll, 149.
203. Enrique Blanquer Huidobro, 149.
204. Felipe de Santos Rodao, 149.
205. Jesús Lucas García, 149.
206. Carlos González Sanz, 148.
207. Elías Colina Calzada, 148.
208. Leandro González Miralles, 148.
209. José Menor Zapater, 147.
210. Viriato Pacheco Hornos, 147.
211. Lino Almoño Andrés, 147.
212. Dositeo López Díaz, 147.
213. Julio Menéndez Domínguez, 147.
214. Miguel Quesada Martínez, 146.
215. Luis Cantón Molinero, 146.
216. Antonio de la Plaza y García, 146.
217. José Elez Villaruel Ruiz, 145.
218. Jacinto Carpio Jimeno, 145.
219. Miguel Angel Solans Pallás, 145.
220. Fernando González López, 145.
221. Agustín Albarracín Segura, 144.
222. Enrique Mancebo Falquer, 144.
223. Francisco Pérez López, 143.
224. Carlos Banderas Rebollo, 143.
225. Luis Sánchez Farriols, 143.
226. José Resa Rodríguez, 142.
227. Fernando Rodríguez Alday, 142.
228. Eliseo Eustaquio Pinadado Roble-
do, 142.
229. Secundino Rodrigo Pellicer, 142.
230. Miguel Jiménez Jiménez, 141.
231. Adolfo Hernández Hernández,
141.
232. Juan Medina Ezquerro, 141.
233. José Fernández de la Reguera
Hurtado, 141.
234. Antonio Barrio Cordal, 141.
235. Manuel Sánchez Sánchez, 140.
236. Miguel Valdivieso Belmás, 140.
237. Nemesio López Castilla, 140.
238. Juan Ariza Conde, 140.
239. Rafael Sanjuán Alonso, 140.
240. Federico Larrarte Martínez, 140.
241. Juan Rojo de la Guardia, 140.
242. D. Augusto Valbuena Roig, 139.
243. Andrés Garrido Tornero, 139.
244. Luis Aguilera Moreno, 139.
245. Domingo Ruiz-Dana é Ibarra, 138.
246. José Pastor Mestre, 138.
247. José Domínguez Montes, 138.
249. Aureo Lafuente Ayuso, 137.
249. Luis Pérez González, 137.
250. Eusebio Fernández Miralles, 136.
251. Augusto Luis Castillo Bona, 136.
252. José Gómez Gil, 136.
253. Carlos Severt y López, 136.
254. Jesús Jiménez Navarro, 136.
255. José Felipe Martínez, 136.
256. Francisco Fresneda Barrera, 135.
257. Rafael Soriano Martino, 135.
258. Juan Antonio Arija Lambarri,
135.
259. Enrique de las Casas y García,
135.
260. Eusebio Mañano Lillo González,
134.
261. Eduardo León Díez, 134.
262. Angel Palomeque Alonso, 134.
263. Miguel Estrada Blanco, 133.
264. José García Baeza, 133.
265. César Permuy Seijo, 133.
266. Lorenzo de la Peña del Moral,
133.
267. Fernando Soler Pallarés, 133.
268. Antonio Rodríguez Lorente, 132.
269. José de la Fuente Alvarez, 132.
270. Juan González García, 132.
271. Rafael Gómez Somoza, 131.
272. José Puiggros Gregori, 131.
273. Joaquín Biesa Fernández, 131.
274. César Alvarez Comet, 130.
275. Vicente Montesinos Fernández,
130.
276. Amadeo González Vázquez, 130.
277. Luis Aguilar Fernández de Cór-
doba, 129.
278. Fernando Bohigas Rodas, 129.
279. Rafael Quintero Díaz, 129.
280. Francisco Balanza Salvador, 129.
281. Matías Valero Yáñez, 129.
282. Alejandro Arias Severt, 128.
283. Angel Moya López, 128.
284. Rafael Dávila Riestra, 127.
285. Luis Mulet Gómez, 127.
286. Francisco Melchor Mingarro, 126.
287. Federico Valleccillo Morales, 126.
288. Fernando Gran Barrau, 126.
289. Luis Santamaría Bravo, 125.
290. Rafael Ponce González, 125.
291. Emerano Gil Porcar, 125.
292. José Jáuregui Zumaldez, 125.
293. Enrique Jordá Masiá, 125.
294. Vicente Alzaga Risuño, 124.
295. Cruz Garrido Aldama, 124.
296. Cayetano Cuadrillero Correa, 124.
297. Félix González Navas, 124.
298. Alejandro Ismert López, 123.
299. Gregorio Vicente Gil Ruiz, 123.
300. Joaquín Jiménez Jiménez, 123.
301. Augusto Borlaf Prieto, 123.
302. Alfredo Cucarella Fayos, 122.
303. José Molins Fernández, 122.
304. Juan Bautista Alejandro Jiménez
Candela, 122.
305. Enrique Cuadrado Carramolino,
122.
306. Isaac Chica Vaquero, 122.
307. Angel Vidal Colmena, 122.
308. Manuel Noguerales Romero, 121.
309. Manuel López River, 120.
310. Bernardo Mongio Torralba, 120.
311. Saturnino Gómez de Cadiñanos y
Fernández de Valderrama, 120.
312. Juan Sánchez Escudero, 119.
313. Rufo Elías Gallego Otero, 119.
314. Manuel Pascual de Francisco,
119.
315. Joaquín Torres Viscarro, 118.
316. Germán Aguita Solache, 118.
317. Antonio Valverde Saorín, 117.
318. Joaquín Tallada de Puig, 117.

319. D. León Elena Martín, 117.
 320. Emilio Casasús Fortea, 117.
 321. Angel Castelló Andrés, 116.
 322. Juan José Juan Sivestro, 115.
 323. Antonio Palencia Martínez, 114.
 324. Rafael González Ruiz, 113.
 325. Juan Torres de la Fuente, 113.
 326. Fernando Vizcaino Ochoa, 111.
 327. Emilio Zafrilla Collado, 110.
 328. Juan Cuenca Vázquez, 110.
 329. José Millán Arzá, 110.
 330. Sebastián Alberola Pallarés, 110.
 331. Anselmo Jesús Vera, 109.
 332. Carlos Calatayud Jordá, 109.
 333. Blas Alegre Durán, 109.
 334. Fernando Alvarez Echeguren, 109.
 335. Ramón Gallego Jiménez, 108.
 336. Romualdo Rodríguez Suárez, 108.
 337. José María Jiménez López, 108.
 338. Pedro López Gallardo, 108.
 339. Constantino Gómez Sancho, 107.
 340. Joaquín Alcaraz Canales, 107.
 341. Luis Redondo Bucero, 107.
 342. Francisco del Río Esteban, 105.
 343. Ernesto Francos Pérez, 105.
 344. Juan Gasol Atxer, 105.
 345. Ramón Ruiz Ruiz, 103.
 346. Luciano Salazar Romero, 103.
 347. Alvaro Trueba Cobo, 103.
 348. Fernando Villarejo Guerra, 103.
 349. José Navarro Díaz, 102.
 350. Fernando Llerena Massa, 102.
 351. Manuel Borrás Félix, 101.
 352. Francisco Rodríguez González, 101.
 353. José Bravo Peña, 101.
 354. José Jimeno Llopis, 101.
 355. Juan Planas Bosomba, 101.
 356. Francisco Solbas Cantón, 100.
 357. Miguel Martín Guillén, 99.
 358. Francisco Pérez Funes, 99.
 359. Leopoldo Angel Martín González, 99.
 360. José Guerrero Estellés, 99.
 361. Francisco Martínez Company, 97.
 362. Juan González Bueno, 97.
 363. José Pérez Muela, 97.
 364. Perpetuo Serrano del Campo, 96.
 365. Diego Martín Sabiol, 96.
 366. Antonio López Navarro, 96.
 367. José González Gutiérrez, 96.
 368. Manuel Benjumea Rivero, 96.
 369. Hipólito Cortón Becerra, 95.
 370. Vicente Ortolá Buigues, 95.
 371. José Antón Rojo, 95.
 372. Rafael Tejero Higuera, 94.
 373. José Cerezo Blasco, 94.
 374. Samuel Ollauri Corral, 94.
 375. Esteban Torija Aparicio, 93.
 376. Leopoldo Duz Fernández, 93.
 377. José Conde Bellón, 93.
 378. Luis de Entrambasaguas Leyva, 93.
 379. José Cacho Quilez, 92.
 380. Antonio Julián Arroba Bolox, 92.
 381. Ignacio Ganzó Alvarez, 92.
 382. Juan Brizuela Doderó, 91.
 383. Juan Castañer Simón, 91.
 384. Félix Expósito Ciudad, 90.
 385. Teodoro Anselmo Rubio Lázaro, 90.
 386. Agustín Fernández García, 89.
 387. Eliseo García López, 89.
 388. Enrique Velandia Malax Echevarría, 88.
 389. Francisco Ibáñez Gironás, 88.
 390. Juan de la Cruz Pilo Vinteño, 88.
 391. Antonio Vela Vidaurreta, 87.
 392. José Argelich Argelich, 87.
 393. Jesús Martínez Santa Cruz, 87.
 394. Emilio González García, 87.
 395. Antonio Rodríguez Bellver, 85.
 396. Fernando Vila Baldrés, 85.
 397. José Castillo Castillo, 85.
 398. José García Martínez, 84.
 399. D. Rodolfo Vera Catalá, 84.
 400. Vicente Peris Quirós, 83.
 401. Saturnino Inigo Guirindia, 83.
 402. Agustín Marquinez Mayaina, 82.
 403. Blas Nicolás Polo Oliva, 82.
 404. José Prieto García, 82.
 405. Emilio Arregui García, 81.
 406. Rafael Tendoer Vicent, 81.
 407. Emiliano Castro Merino, 80.
 408. Luis García González, 80.
 409. Patricio Marques Taladriz, 80.
 410. Narciso Maisterra Doray, 79.
 411. Mauricio Luis Nadal Molinés, 78.
 412. Joaquín Lapidra Ollés, 78.
 413. Eleuterio Gaspar Pardo Martínez, 77.
 414. Higinio Millán Sáiz, 77.
 415. Anastasio Ferrándiz Ballester, 76.
 416. Pelayo González Martínez, 76.
 417. Zoilo Sánchez Ortiz, 75.
 418. Arsenio Alcántara Buendía, 74.
 419. Luis Gómez Alvarez, 72.
 420. José Badenas Segarra, 72.
 421. Joaquín Gil Porcar, 72.
 422. Luis Rodríguez Méndez Núñez, 72.
 423. Miguel Soler Bastero, 72.
 424. Isidro Pérez Sánchez, 69.
 425. Miguel Romero Gallego, 69.
 426. José Gutiérrez Sastre, 68.
 427. Cándido Moreno Sancho, 67.
 428. Fernando Pérez Izaguirre, 67.
 429. Mariano Solís Agreda, 66.
 430. Ramón Herrera Iglesias, 66.
 431. Cruz Andreu Rubio, 65.
 432. Rogelio Díaz Hernandez, 65.
 433. Enrique Prast Preval, 65.
 434. Rafael Pujals Hidalgo, 65.
 435. Ignacio Castell Barros, 65.
 436. José Gutiérrez Mateu, 64.
 437. Ramón Valera Cuená, 63.
 438. Juan Sánchez Cánovas, 61.
 439. Nicasio José San Antonio Delgado, 61.
 440. Ezequiel Castellanos Arias, 60.
 441. José Allué y Allué, 60.
 442. Eugenio Amor Fariñas, 58.
 443. Juan Romero y Romero, 57.
 444. Leonardo Soriano Ros, 56.
 445. Ramón Prieto Serrano, 55.
 446. Alberto Domínguez Martínez, 55.
 447. Víctor Ansorena Aguilera, 55.
 448. Mariano Viejo Salinas, 54.
 449. Luis del Amo Herreros, 54.
 450. Juan Sanz Alvarez, 54.
 451. Manuel Martínez Pardo Castaño, 52.
 452. Manuel Sancho San José, 52.
 453. Juan Antonio Mondéjar Chocano, 51.
 454. Gerardo Rodríguez Puyol, 49.
 455. Fructuoso Guillén Zaera, 49.
 456. Baldomero Bocio Gil, 49.
 457. Manuel Suárez González, 48.
 458. José Meler Medina, 47.
 459. Manuel Casado Ramírez, 44.
 460. Rafael Garrido Espiga Aguilera, 43.
 461. Paulino Rodrigo y Velasco, 42.
 462. Agustín Márquez García, 42.
 463. Miguel Angel Martínez Sánchez, 41.
 464. Fernando López Moreno, 40.
 465. Aurelio Martínez Saz, 38.
 466. Teófilo Revuelta Saiz Pardo, 37.
 467. Angel Fernández Llorea, 36.
 468. Augusto Falceto Gómez, 33.
 469. Pedro Massa Pérez, 32.
 470. Antero López Anguita, 30.
 Madrid, 19 de Febrero de 1915.—El Director general, E. Ortuño.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el Real orden de esta fecha, se convoca a oposición para proveer 45 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y las demás de igual categoría y grado que también vaguen hasta el día que el Tribunal calificador haga la propuesta, con excepción en estas últimas de las que resulten en el Interin amortizadas por virtud de los reintegros que puedan solicitar los individuos de dicho Cuerpo que se hallen en la situación de supernumerario.

Para ser admitido á la oposición, y de conformidad con lo preceptuado en los Reales decretos de 16 de Septiembre de 1902 y 14 de Enero de 1910, éste, en cuanto derogó la limitación impuesta por razón de edad, á los mayores de treinta y cinco años, para ingresar en el Cuerpo, los aspirantes deberán reunir como indispensables las condiciones siguientes:

1.^a Poseer el antiguo certificado ó el certificado del grado de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, ó el certificado del grado de Licenciado de Filosofía y Letras por el plan de enseñanza anterior al actual, siempre que tengan aprobados en la suprimida Escuela de Diplomática ó en la Facultad de Filosofía y Letras las asignaturas de Paleografía, Bibliografía, Latín vulgar y de los tiempos medios, ó su equivalente de Lengua latina, primer curso de ampliación, con arreglo al artículo 2.^o del Real decreto de 16 de Agosto de 1913; Arqueología y Numismática y Epigrafía, ó tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Literatura, ó sea en la Sección de Letras, ó en Ciencias Históricas, ó sea en la Sección de Historia, acreditando en el primer caso que tienen aprobadas las dos últimas asignaturas, y en el segundo las tres primeras, siendo necesario para la toma de posesión que el opositor á quien se adjudique alguna plaza presente el correspondiente título.

2.^a No estar incapacitado para ejercer cargos públicos por razón de edad ó otras causas.

Las solicitudes se presentarán en esta Subsecretaría en el plazo de un mes de treinta días, sin descontar los inhábiles, desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud legal de los respectivos interesados, del certificado de buena conducta y de la partida de bautismo ó certificación de nacimiento, según la edad.

Los opositores designarán además en dichas solicitudes las lenguas viva y sabia que elijan para hacer el tercer ejercicio.

La oposición tendrá lugar en esta Corte, y empezará en el local y hora que previamente designe el Tribunal, el día 15 de Abril del presente año, consistiendo, á tenor del Real decreto ya citado de 16 de Septiembre de 1902, en tres ejercicios, uno teórico y dos prácticos.

En el ejercicio teórico el opositor deberá contestar en tiempo que no exceda de hora y media, á 14 temas, sacados á la suerte del Cuestionario redactado por la Junta facultativa del ramo y aprobado por esta Subsecretaría, que se inserta á continuación del presente anuncio, en esta forma y por este orden, cuatro de

cada una de las materias referentes á Archivos, á Bibliotecas y á Museos; una de Propiedad intelectual y otra de Organización administrativa.

El primer ejercicio práctico consistirá en la lectura, traducción y análisis de un diploma; en la redacción de papeletas para la catalogación de un manuscrito, de un libro incunable y de otro moderno, y en la clasificación de tres objetos arqueológicos, auténticos ó reproducidos.

Y el segundo ejercicio práctico consistirá en la lectura y traducción de impresos de una lengua viva y otra sabia, indicadas por el opositor.

El Tribunal designará á la terminación de cada ejercicio los opositores que podrán actuar en el siguiente, considerándose excluidos de la oposición los que no se encuentren en dicho caso.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la votación definitiva y formulará, por orden riguroso de mérito y mayoría absoluta, la propuesta para proveer las plazas vacantes.

En caso de empate, el Tribunal repetirá la votación, y si resultare nuevamente el empate, decidirá la suerte.

Queda prohibida en absoluto toda otra ampliación de plazas distinta á la prevista en el párrafo primero de este anuncio, así como la formación por el Tribunal de listas de aprobados ó de mérito relativo.

Los candidatos propuestos por el Tribunal para las plazas que se hayan de proveer, serán nombrados de Real orden y destinados forzosa y directamente á los Establecimientos de provincias, escogiendo entre las vacantes por orden de mérito; quedando al arbitrio de esta Subsecretaría designar las que deba proveerse con preferencia, cuando sea menor el número de candidatos propuestos que el de plazas vacantes.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en los Establecimientos públicos de enseñanza de España.

En su virtud, las Autoridades respectivas dispondrán desde luego y sin más aviso, que se proceda inmediatamente á su inserción.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, J. Silveira.

Cuestionario de temas para las oposiciones al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

ARCHIVOS

TEMA 1.º

Paleografía.—Su objeto y divisiones.—Su historia y bibliografía.

TEMA 2.º

Escritura romana.—Letra capital, uncial, minúscula y cursiva.—Sus caracteres respectivos.

TEMA 3.º

Escritura ulfilana.—Época de su introducción en España.—Códices en que se conserva.—Escritura visigoda.—Sus caracteres y variedades.—Análisis de su alfabeto.—¿Hasta qué tiempo se conservó en los diferentes reinos de la Península?

TEMA 4.º

Letra francesa.—Su introducción y propagación en España.—Sus transformaciones.—Letra de privilegios.—Letra de albalaes.—Caracteres diferenciales.—Estudio analítico de sus alfabetos.

TEMA 5.º

Letra cortesana.—Estudio de su alfabeto.—Letra procesal.—Sus transformaciones.—Letra itálica, alemana y de juro.

TEMA 6.º

Criptografía.—Sistemas cifrados anteriores al siglo XVII.

TEMA 7.º

Braquigrafía.—Abreviaturas por sigla, por apócope y por síncopa.—Letras sobrepuestas y monogramáticas.—Signos especiales de abreviación.

TEMA 8.º

La ortografía bajo su aspecto paleográfico.—Signos de puntuación y de corrección.—Acentos.—Signos numerales.—Notación musical.

TEMA 9.º

Diplomática.—Su objeto.—Importancia de la crítica diplomática.—Historia y bibliografía.

TEMA 10

Clasificación general de los diplomas. Nombres de los documentos reales según el Código de las Partidas.—Variaciones introducidas en tiempo de los Reyes Católicos.

TEMA 11

Documentos pontificios.—Bulas, breves y letras apostólicas.—Sus caracteres intrínsecos y extrínsecos.

TEMA 12

Códices diplomáticos.—Cartularios, tumbos, becerros, cabreos y registros.—Sus caracteres.—Descripción de algunos de los más importantes.

TEMA 13

Materia empleada en la escritura.—Tablas arcillosas, enceradas y ceruseadas.—Papiro.—Pergamino.—Papel.—Instrumentos gráficos.—Tintas.

TEMA 14

Filigranas ó marcas de fábrica.—Utilidad de su estudio.—Clasificaciones adoptadas.

TEMA 15

Palimpsestos.—Reglas para conocer su existencia.—Medios empleados para su restauración.—Noticia de los más importantes.

TEMA 16

Forma de los documentos.—El volumen ó rollo.—El códice y el cuaderno.—La carta partida.—Opistografía.

TEMA 17

Signaturas ó rúbricas.—Su clasificación.—Su relación con la Heráldica.—Historia descriptiva del signo rodado.

TEMA 18

Autógrafos.—Utilidad de estas colecciones.—Reglas que han de tenerse presentes para su formación y clasificación.

TEMA 19

Importancia del estudio de la Sigilografía en relación con la Diplomática.—Colección de sellos.—Su clasificación.—Conservación de los sellos en los Archivos, y medios más adecuados para atender á ella.—¿Deben exponerse para su estudio y en qué forma?

TEMA 20

¿Cuándo aparece el sello pendiente en los documentos reales de León, de Castilla, de Navarra y de Aragón?—Los pri-

meros sellos pendientes, ¿fueron de cera ó de plomo?—Variedades y descripción de los principales tipos de sello real.—Sellos reales de placa y época de su aparición en los antiguos reinos de España.

TEMA 21

Sellos eclesiásticos pendientes y de placa más antiguos en la Iglesia española.—Variedades.—Sellos particulares pendientes y de placa.—¿Cuándo aparecen en los documentos españoles?—Clasificación de los sellos particulares y fundamento de ella.—Contrasello.—Clases distintas de contrasellos.—Contrasellos dactilográficos.

TEMA 22

Epigrafía sigilográfica.—Alfabetos empleados en ella y particularidades que éstos ofrecen.—Leyendas.—Datos que deben apreciarse para clasificar un sello sin leyenda.

TEMA 23

Obras principales de sigilografía pontificia y sigilografía de nociones extranjeras, especialmente de Francia, Italia, Alemania é Inglaterra.

TEMA 24

La ortografía y el idioma bajo el aspecto diplomático.—Importancia de su estudio.

TEMA 25

Cláusulas formularias de los diplomas. Invocación.—Historia descriptiva del Crismon.—Preámbulo.—Notificación.—Salutación.—Formas diversas de estas cláusulas.

TEMA 26

Cláusulas personales.—Nombres y apellidos.—Teoría de su formación.—Títulos aplicados á los hijos de los Reyes.—Principado de Asturias.—Ducado de Girona.—Principado de Viana.

TEMA 27

Cláusulas de espontaneidad.—Expresivas de motivos.—De transmisión de dominio.—Conminatorias y penales.—De solemnidades documentales.—Citas de leyes.—Formas diversas de estas cláusulas en los diplomas.

TEMA 28

Fechas empleadas en los documentos. Fechas de lugar, de tiempo y de sucesos. De la Era vulgar y de la Egira.—Su reducción á la Era cristiana.—Era gregoriana.—Diferencia que introdujo en el cómputo.—Ciclos.—Indicción.—Letra dominical.—Aureo número.—Epacta.—Fechas de día y de semana.—Kalendación romana.—Ferias: su antigüedad y uso.—Fechas de hora, según los romanos.

TEMA 29

Suscripciones.—Sus clases.—De otorgantes.—De confirmantes.—De testigos. De Notarios.—Formas diversas de estas cláusulas en los diplomas.

TEMA 30

Antigüedad y origen de los Cancilleres de España.—Cancilleres de sus antiguos reinos; ¿cuándo empiezan?—Su importancia y prerrogativas.—Los Cancilleres según el Código de las Partidas.—Cancilleres de la poridad.

TEMA 31

Latín vulgar y bajo latín.—Caracteres generales de uno y de otro en la fonética, morfología, sintáxis y vocabulario.—Bibliografía.

TEMA 32

Rasgos más salientes de la latinidad usada en España en los autores medioevales y en los diplomas.

TEMA 33

Extensión geográfica de la Lengua castellana.—Cuándo empieza á usarse en los diplomas.—Primeros monumentos literarios de la misma.

TEMA 34

Extensión geográfica del dialecto leonés.—Caracteres en que se distingue del castellano y del aragonés.—Su uso en los diplomas.—Principales monumentos literarios del dialecto.

TEMA 35

Extensión geográfica del dialecto aragonés y navarro.—Caracteres que le distinguen del castellano y del leonés.—Su uso en los diplomas.—Principales monumentos literarios del dialecto aragonés.

TEMA 36

Extensión geográfica del catalán y valenciano.—Caracteres que le distinguen del provenzal y del gascón.—Confusiones cometidas en las bibliografías por desconocer estos caracteres.—Cuándo empieza á usarse en los diplomas.—Primeros monumentos literarios.

TEMA 37

Extensión geográfica del gallego y portugués.—En qué se distinguen el gallego y el portugués, entre sí, en el período medioeval y en el moderno.—Confusiones cometidas en las bibliografías por desconocer esta distinción.—Uso del gallego y el portugués en los diplomas.—Primeros monumentos literarios de estos idiomas.

TEMA 38

Concepto de la Archivología.—Su importancia.—Puntos que comprende.—Su historia y bibliografía.

TEMA 39

Diferentes sistemas de clasificación de los Archivos.—Reglas para hacer una acertada clasificación en los Archivos históricos.—Idem íd. en los administrativos.

TEMA 40

Catalogación de los Archivos.—Manera de formar sus índices.—Inventarios, repertorios y registros.—Cómo deben redactarse.

TEMA 41

Legislación vigente relativa á los Archivos del Estado.

TEMA 42

Reseña histórico-descriptiva del Archivo Histórico Nacional.—Cuadro de clasificación de sus fondos.

TEMA 43

Reseña histórico-descriptiva del Archivo general de Simancas.—Cuadro de clasificación de sus fondos.

TEMA 44

Reseña histórico-descriptiva del Archivo general central de Alcalá de Henares.—Cuadro de clasificación de sus fondos.

TEMA 45

Reseña histórico-descriptiva del Archivo general de Indias.—Cuadro de clasificación de sus fondos.

TEMA 46

Reseña histórico-descriptiva del Archivo de la Corona de Aragón.—Idem íd. del

Archivo general del Reino de Valencia.—Cuadro de clasificación de los fondos de ambos Archivos.

TEMA 47

Reseña histórico-descriptiva del Archivo general de Galicia.—Idem íd. del Archivo de Mallorca.—Cuadro de clasificación de los fondos de ambos Archivos.

TEMA 48

De los Archivos de las Delegaciones de Hacienda.—Idea general de los papeles que contienen.—Cuadro de clasificación de sus fondos.

TEMA 49

Archivos universitarios.—Cuadro de clasificación de sus fondos.—Descripción de los Archivos de las Universidades de Alcalá de Henares y Salamanca.

TEMA 50

Archivos de las Chancillerías de Valladolid y Granada.—Importancia de sus fondos.

TEMA 51

Archivos de los Ministerios.—¿Qué reglas han de tenerse presentes para la clasificación de sus fondos?

TEMA 52

Archivos Catedrales.—Enumeración de los más importantes.—Sistemas de clasificación seguidos en los mismos.

TEMA 53

Cámara de Comptos de Navarra.—Su origen y organización.—Importancia de sus fondos y dónde se encuentran actualmente.

TEMA 54

Archivos Notariales.—Archivos de las Audiencias Territoriales.—Importancia de sus fondos.

TEMA 55

Archivos provinciales y municipales.—Archivos de la Real Casa.—Archivo de la Bailía de Cataluña.—Archivos de la nobleza.—Idea general de los papeles que contienen.

TEMA 56

Del Tribunal de la Inquisición.—Su origen, competencia y procedimientos.—Dónde se conservan los papeles de esta procedencia.

TEMA 57

De las Ordenes militares.—Su origen é historia.—Importancia de los fondos de esta procedencia.

TEMA 58

Reales Consejos, principalmente el de Castilla.—Origen y organización de los mismos.—Importancia de los fondos de estas procedencias.

TEMA 59

Cámaras de Castilla y Aragón.—Su organización y atribuciones.—Importancia de los fondos de estas procedencias.

TEMA 60

De la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte.—Su organización.—Del Registro del Sello de la Cancillería de Gracia y Justicia.—Su origen y vicisitudes.—Importancia de los fondos de estas procedencias.

Bibliotecas.

TEMA 1.º

Organización técnica de las Bibliotecas públicas de España según el Reglamento vigente.—Inventario.—Catálogos genera-

les y especiales que deben existir en ellas. Fines que ha de llenar cada uno de éstos.

TEMA 2.º

Impresos.—Catálogo general alfabético.—Su importancia y fines á que debe responder.—Principios fundamentales á que ha de ajustarse su redacción.

TEMA 3.º

Impresos.—Elementos esenciales de las cédulas principales del Catálogo alfabético é importancia y fin de cada uno.—Reglas más importantes relativas á la determinación de ellos en las cédulas.

TEMA 4.º

Impresos.—Elementos complementarios de las cédulas principales del Catálogo alfabético.—Notas bibliográficas.—Relación del contenido de las colecciones.—Importancia y fin de estos elementos.

TEMA 5.º

Impresos.—Catalogación de las obras con nombre de autor.—Reglas para la inscripción de nombres y apellidos, etc., en los encabezamientos de las cédulas principales del Catálogo general alfabético.—Principales dificultades que pueden ofrecerse y modo de resolverlas.

TEMA 6.º

Impresos.—Catalogación de las obras cuyos autores encubran sus nombres y apellidos con pseudónimos, alónimos, criptónimos ó anagramas.

TEMA 7.º

Impresos.—Catalogación de las obras anónimas.—Reglas generales y especiales que han de observarse en ellas.

TEMA 8.º

Impresos.—Reglas para redacción de las cédulas principales de las colecciones con destino al Catálogo alfabético.—Clases de colecciones.—Catalogación de revistas y periódicos.

TEMA 9.º

Impresos.—Catalogación de los incunables.—Enumeración de los caracteres de estos impresos.—Pormenores que deben contener las cédulas destinadas al Catálogo alfabético.—Repertorios bibliográficos más importantes que pueden facilitar aquel trabajo.

TEMA 10

Impresos.—Ordenación del Catálogo general alfabético.—Reglas especiales para la ordenación de las cédulas, nombres de criptónimos y de obras anónimas

TEMA 11

Impresos.—Cédulas de referencia de obras para el Catálogo alfabético.—Pormenores que deben contener y vocablos que han de ser materia de ellas.—Cédulas de referencia de colecciones.—Sus clases y formas.—Referencia de variantes.

TEMA 12

Impresos.—Catálogo sistemático ó metódico.—Su importancia y fines á que debe responder.—Principios fundamentales de una buena clasificación bibliográfica: distribución lógica de materias.

TEMA 13

Repertorios biográficos más importantes que pueden ser auxiliares de la catalogación de los libros impresos.—Biografías generales, nacionales, regionales y de cultivadores de determinadas ciencias y artes.

TEMA 14

Repertorios bibliográficos.—Bibliografías generales, nacionales, locales y de ciencias determinadas.—Bibliografías orientales.

TEMA 15

Principales clasificaciones bibliográficas desde el punto de vista metódico.—Examen y crítica de la clasificación de Brunet y del sistema decimal de Mervil-Dewey.

TEMA 16

Impresos.—Catálogo metódico.—Elementos esenciales y complementarios de las cédulas principales y forma en que deben redactarse.—Cédulas de referencia para el Catálogo metódico.—Sus requisitos.—Casos en que se deben redactar.

TEMA 17

Catálogos de estampas, dibujos y fotografías.—Historia del grabado y demás procedimientos artísticos de reproducción.—Clasificación de las estampas.—Idem de los dibujos originales.—Idem de fotografías.

TEMA 18

Catalogación de las estampas.—Elementos de las cédulas de asuntos ó materias.—Idem de las de autores.—Catálogos auxiliares.—Repertorios biográficos ó iconográficos más importantes que pueden auxiliar los trabajos de catalogación.

TEMA 19

Códices y manuscritos.—Definición de Códices.—Analogías y diferencias en la redacción de las cédulas de obras impresas y de manuscritos.—El título de los Códices.—Particularidades esenciales de los Códices que han de constar en las cédulas.—La miniatura en los Códices.—Su historia.

TEMA 20

Concepto de las colecciones de obras manuscritas y su división.—Diferencia que ha de apreciarse en las colecciones facticias para su conservación ó desglose.—Cédulas de los llamados papeles varios.—Su catalogación y signaturas.—Cédulas de poesías manuscritas.—Idem de obras de teatro.—Cédulas de referencia.—Catálogos auxiliares.—Registro de manuscritos desglosados.

TEMA 21

Música.—Concepto de una sección de música en las Bibliotecas públicas.—Clasificación á que deben ajustarse las obras que la forman.—Particularidades de las cédulas de obras musicales.—Cédula de referencia de obras que deben incluirse en el Catálogo general alfabético de las Bibliotecas.—Idem que deberán sacarse de obras literarias para el Catálogo especial de la Sección de Música.—Repertorios biográficos y bibliográficos.

TEMA 22

Colocación y conservación de los libros en las Bibliotecas públicas.—Ventajas é inconvenientes de los varios sistemas de colocación de los impresos y manuscritos.—Número de los volúmenes.—Conservación de manuscritos, estampas, mapas, planos y fotografías.—Disposiciones vigentes sobre la materia.

TEMA 23

Encuadernaciones.—Noticia de las más notables encuadernaciones y encuadernadores de España.—Idem del extranjero.—Cualidades de una buena encuadernación.—Técnicismo de la encuadernación.—Relación cronológica y artística que deben existir entre el mérito y antigüedad de la obra impresa ó manuscrita y su encuadernación.—Encuadernaciones más convenientes para los diferentes impresos y manuscritos.—¿En qué casos deberá substituirse la encuadernación por cajas?

TEMA 24

Organización administrativa de las Bibliotecas regidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registros que deben llevarse en cada una de ellas.—Importancia y fin de cada uno de éstos.—Requisitos de las inscripciones respectivas.

TEMA 25

Contabilidad en las Bibliotecas públicas con arreglo á la legislación vigente. Principales disposiciones aplicables á esta materia á partir de la Instrucción de Contabilidad del material de Instrucción Pública de 24 de Octubre de 1834.

TEMA 26

Préstamos de libros por las Bibliotecas públicas.—Sus inconvenientes y ventajas.—Organización de este servicio en nuestras Bibliotecas.—Requisitos de la inscripción en el Registro y de los recibos de préstamos.

TEMA 27

Recuentos periódicos en las Bibliotecas públicas.—Su necesidad é importancia. Forma en que deben hacerse.—Reglamentación del servicio público en nuestras Bibliotecas.

TEMA 28

Las Bibliotecas de Alejandría.—Su origen, sus acrecentamientos, su destrucción.

TEMA 29

Los libros entre los romanos.—Materias que para ellos se empleaban y formas que recibieron.—La publicación de los libros en Roma.

TEMA 30

Organización de las Bibliotecas monásticas.—Los Bibliotecarios.—Los Amalenses.—El scriptorium.

TEMA 31

El Asia en la antigüedad.—Regiones del Eufrates y el Tigris.—Susiana, Babilonia, Asiria y Mesopotamia.—Principales regiones de la Siria antigua: Fenicia, Palestina y el territorio de Israel.—El Iran.—Comarcas que comprendía.—Descripción de la Persia y la Media en particular.

TEMA 32

Límites de la Europa antigua.—Principales regiones que abarcaba.—Comarcas de la Grecia europea.—Sus primitivos pobladores.—Estados más importantes de la Grecia antigua.—Regiones más importantes de la Italia antigua.—Pueblos que las ocupaban al comenzar la historia de Roma.

TEMA 33

Los pueblos germánicos en España.—División del territorio español entre los suevos, vándalos y alanos.—Vicisitudes territoriales de la Monarquía visigótica desde Eurico hasta Suintila.—Divisiones políticas de España bajo la dominación visigótica.

TEMA 34

División de España romana en provincias bajo la República y el Imperio.—

Conventos jurídicos de la Bética, la Lusitania y la Tarraconense.—Principales ciudades de cada una de ellas.

TEMA 35

Las colonias fenicias en el Sur de España.—Régimen interior de las ciudades fenicias y sus relaciones con la Metrópoli. Los cartagineses en España.—Progresos de la dominación cartaginesa bajo Asdrúbal, Amílcar y Aníbal.—Los griegos en España.—Relaciones con los tartesios. Colonias griegas en las costas de Cataluña y Alicante, en el Sur de España y en Galicia.

TEMA 36

Primeros pobladores de España en los tiempos históricos.—Difusión de los iberos en el mundo antiguo.—Comarcas que ocuparon en la Península ibérica.—La invasión céltica en España.—Regiones pobladas por los celtas.—Los celtiberos. Enumeración y situación de los principales pueblos ibéricos y célticos de nuestra Península.

TEMA 37

San Ambrosio, San Jerónimo y San Agustín.—Sus más importantes obras.—Orosio é Idacio como historiadores de la invasión de los bárbaros.—Obras históricas de San Isidro, Juan de Biclara y San Julián.—Vidas de Santos del período visigótico.

TEMA 38

Esquilo, Sófoeles y Eurípides.—Examen de sus tragedias.—Luciano de Samosats.—Examen de sus obras.

TEMA 39

Historiadores griegos de la época ática. Herodoto, Tucídides y Jenofonte.—La Historia entre los griegos en las épocas alejandrina y romana.—Especial estudio de las obras de Polibio y Plutarco.

TEMA 40

Virgilio.—Su vida y sus obras.—Horacio.—Su vida y sus obras.—Cicerón.—Clasificación de sus obras y examen de las más notables.

TEMA 41

Principales historiadores latinos.—Julio César, Salustio, Tito Livio y Tácito. Marcial.—Su vida y sus obras.

TEMA 42

El Poema del Cid.—Su carácter, asunto, forma y época.—Don Juan Manuel.—Su vida y sus obras.

TEMA 43

Al Arcipreste de Hita.—Su vida y sus obras.—D. Pedro López de Ayala.—Sus obras.

TEMA 44

Ausias March.—Su vida y sus obras.—Desclot y Muntaner.—Su vida y sus crónicas.

TEMA 45

La Historia en nuestra Literatura desde el reinado de Juan II hasta el de los Reyes Católicos.

TEMA 46

Historiadores primitivos de Indias.

TEMA 47

El P. Juan de Mariana.—Su vida y sus obras.—Fray Luis de León.—Sus obras en prosa y verso.

TEMA 48

Cervantes.—Su vida y sus obras.—Estudio bibliográfico del *Quijote*.

TEMA 49

Lope de Vega.—Sus obras, su teatro.—Principales estudios acerca del mismo.

TEMA 50

Calderón: su teatro.—Trabajos de la crítica moderna sobre Calderón.

TEMA 51

Principales historiadores españoles bajo la Casa de Austria.

TEMA 52

Quintana.—Su vida y sus obras.—Moyans y Sisear.—Su vida y sus obras.

TEMA 53

Jovellanos.—Su vida y sus obras.—Capmany.—Su vida y sus obras.

TEMA 54

Empleo del pergamino en los libros en los siglos medios.—El papel: su origen, su importación en Europa.—Su historia en la Edad Media.

TEMA 55

Gutenberg: su vida.—Sus primeros trabajos.—Su asociación con Furst y Shoeffler.—Crítica de las opiniones de aquellos autores que niegan sea Gutenberg el inventor de la Imprenta.

TEMA 56

La Imprenta en Europa en el siglo XV. Sus primeros propagadores en Alemania y en las demás naciones.

TEMA 57

Introducción de la Imprenta en España.—Ciudades que entre nosotros tuvieron imprenta en el siglo XV.—Impresores de mayor importancia.

TEMA 58

La Imprenta en el siglo XVI.—Los Aldos.—Los Estéfanos.—Platino y sus sucesores.

TEMA 59

La Imprenta en España en el siglo XVII. Impresores más importantes.—Sus principales publicaciones y especial examen de la poliglota complutense.

TEMA 60

La Imprenta en España en el siglo XVIII.—La Imprenta Real.—Joaquín Ibarra.—Los Sanchas.—Benito Monfort.—La Imprenta en España durante el siglo XIX.

Museos.

TEMA 1.º

Prehistoria.—Tiempos paleolíticos y neolíticos.—La industria de la piedra: sus fases y sus productos.—La cerámica.

TEMA 2.º

El Arte en los tiempos prehistóricos.—Cuevas de la Dordoña y más especialmente de España, con pinturas.—Caracteres y posible significación de las pinturas y dibujos prehistóricos.

TEMA 3.º

Monumentos megalíticos.—Su variedad.—Tipos de dolmenes.—Dolmenes ibéricos.—La cueva de Menga.

TEMA 4.º

Monumentos egipcios del antiguo Imperio.—Pirámides y Mastabas.—Estatuas icónicas.—Creencias relativas a la inmortalidad del alma.

TEMA 5.º

El templo egipcio.—Su arquitectura.—Tipos de los capiteles.—Los templos te-

banos y en especial el gran templo de Karnak.

TEMA 6.º

La escultura egipcia.—Sus períodos.—Diferencias entre la escultura menfita y la tebana.

TEMA 7.º

Sistemas de escritura empleados por los egipcios.—Los Jeroglíficos; su valor ideográfico y gramatical.

TEMA 8.º

Monumentos caldeoasirios.—Materiales y sistemas de construcción.—Templos y palacios.

TEMA 9.º

Escultura caldeoasiria.—Noticia de las estatuas de Tello.—El toro de faz humana.—Relieves históricos.—La figura humana y las figuras de animales en los relieves asirios.

TEMA 10.

Arte fenicio.—Caracteres generales y desarrollo del arte en la Fenicia y sus colonias.—Tumbas y sarcófagos antropoides.

TEMA 11

Antigüedades egeenses.—Troja, su descubrimiento y sus ruinas.—Antigüedades cretenses.—Antigüedades micénicas.—Caracteres generales de las construcciones llamadas ciclópeas.—Tirinto: la fortaleza y el palacio homérico.—La ciudadela y las tumbas de Micenas.

TEMA 12

Orígenes y formación del arte griego. Períodos que en su historia se distinguen.

TEMA 13

Arquitectura helénica.—Los órdenes griegos: examen de sus elementos y nomenclatura de los mismos.

TEMA 14

El templo griego.—Recintos sagrados: su disposición y variedad de sus monumentos.—Olimpia, sus templos y noticia de las fiestas olímpicas.—Delfos y el oráculo del Apolo.

TEMA 15

La Acrópolis de Atenas.—Noticia del antiguo templo.—Monumentos subsistentes: su destino y sus caracteres.—El Partenón.

TEMA 16

La escultura griega en los períodos primitivo y arcaico.—Dédalo y los ídolos primitivos.—Las escuelas arcaicas.—Los tipos escultóricos.—Los Apolos.—Esculturas atenienses.

TEMA 17

La escultura griega en su período de arcaísmo avanzado.—Los frontones de Egina y de Olimpia.

TEMA 18

Obras escultóricas de los antecesores de Fidias.—El Auriga de Delfos.—Calamis y sus obras.

TEMA 19

El escultor Mirón.—Característica de su estilo.—Sus obras.

TEMA 20

Policleto.—Noticia del artista y de sus obras.—Su canon de proporciones.

TEMA 21

Fidias.—Sus obras perdidas.—Esculturas decorativas del Partenón: sus asuntos.—La escuela ática del siglo V.

TEMA 22

Scopas.—Característica de su estilo y noticia de sus obras.—Obras varias que denotan la influencia de Scopas.

TEMA 23

Praxiteles.—Noticia del artista y de sus obras.—Característica de su estilo.—El Hermes de Olimpia.—La Venus de Cnido. Influencia de Praxiteles en el arte antiguo.

TEMA 24

Lisipo.—Característica de su estilo.—Su canon de proporciones.—Sus obras.—El retrato en el arte antiguo.

TEMA 25

La escultura griega del período helenístico.—Qué se entiende por helenismo en la historia del arte griego.—Escuelas helenísticas y sus principales obras.

TEMA 26

Cerámica griega.—Noticia de la fabricación de los vasos.—Nomenclatura de los vasos.—Destino que dieron los antiguos a los vasos pintados.—Historia de los mismos.—Anforas panatenaicas.—Lebitos áticos.—Vasos italogriegos.

TEMA 27

Figuras de barro griegas.—Centros productores de esta manufactura.—Procedimientos de fabricación.—Estilos y asuntos de los barros griegos.

TEMA 28

La Glíptica en la Antigüedad.—Entalles y camafeos.—La glíptica oriental.—La glíptica en Grecia y Roma.

TEMA 29

Monumentos megalíticos de las islas Baleares.—Talayotes y navetas.—Posible origen de estos monumentos y de otras antigüedades de las Baleares.

TEMA 30

Monumentos de carácter ciclópeo que se conservan en España.—La Acrópolis de Tarragona.

TEMA 31

Antigüedades ibéricas anterromanas. Esculturas de la región Sureste de la Península.—El busto de Elche.—Las estatuas del Cerro de los Santos.—Esculturas de la Celtiberia.—Vasos ibéricos pintados.

TEMA 32

Castros y Citamias.—Numancia. Noticia de su descubrimiento y de sus ruinas y su cerámica.

TEMA 33

Antigüedades etruscas.—Tumbas.—Períodos del arte etrusco.—Cerámica.

TEMA 34

Caracteres de la Arquitectura romana. Obras de ingeniería.—Calzadas y en especial las de España.—Puentes, acueductos y termas.

TEMA 35

Edificios griegos y romanos destinados a espectáculos públicos.

TEMA 36

La casa romana: su disposición y su decoración.

TEMA 37

Antigüedades cristianas.—Noticia de las catacumbas de Roma.—Sarcófagos romano-cristianos.—La basilica cristiana.

TEMA 38

Arte bizantino.—Basilicas.—Santa Sofía de Constantinopla.

TEMA 39

Arquitecturas visigoda, mozárabe y asturiana.—El arco de herradura en la arquitectura hispana.

TEMA 40

Arte árabe.—Su formación y difusión en Oriente y en Occidente.—Estilos que comprende el arte hispano-árabe y monumentos típicos del mismo.—El arte mudéjar.

TEMA 41

Lozas hispano árabes.—Noticias de esta manufactura: sus productos más típicos.

TEMA 42

Arquitectura románica.—Monumentos románicos españoles.—Su estructura y su decoración.

TEMA 43

Arquitectura ojival: su origen.—Sistema de construcción.—Estilos.—La Catedral: su estructura.

TEMA 44

A qué se llama estimo mudéjar en España.—Sus manifestaciones más importantes en Toledo y en Aragón.

TEMA 45

Escultura cristiana española de los siglos medios.—Sus estilos.—Esculturas decorativas.—Imágenes.—Caracteres iconográficos y artísticos.

TEMA 46

Elementos de intercambio anteriores á la invención de la moneda y origen de ésta.

TEMA 47

Sistema monetario griego.—Múltiples y divisores de la dragma.—Indicación de valores.

TEMA 48

Sistema monetario romano.—Múltiples y divisores del as.—Indicación de valores.

TEMA 49

Sistema monetario bizantino.—Sistema monetario árabe, sus componentes.

TEMA 50

Numismática hispana, pre romana, grupos que comprende y fechas que abraza.

TEMA 51

Numismática ibero-romana de la Tarraconense: sus caracteres y duración.

TEMA 52

Numismática hispana.—Latino-romana; sus caracteres y duración.

TEMA 53

Numismática visigoda.

TEMA 54

Sistema monetario carolingio.

TEMA 55

Sistema hispano-árabe: su origen y modificaciones.

TEMA 56

Origen de la moneda castellana de vellón, libras, sueldos, dineros.

TEMA 57

Origen de la moneda castellana de oro y plata: maravedí de oro, doble de oro, maravedí de plata.

TEMA 58

Reforma monetaria de los Reyes Católicos.

TEMA 59

Epigrafía griega.—Fórmulas.

TEMA 60

Epigrafía romana.—Grupos y fórmulas.

Propiedad intelectual

TEMA 1.º

Concepto de la propiedad intelectual.—Su naturaleza y fundamento.—Juicio crítico de los diversos sistemas que informan el derecho de propiedad intelectual.

TEMA 2.º

Historia de la legislación de la propiedad intelectual en España.

TEMA 3.º

Obras cuya propiedad ampara la vigente legislación.

TEMA 4.º

Duración del derecho de propiedad intelectual para los autores, sus herederos, demás causahabientes y los adquirentes. Caso de excepción á favor de los herederos forzosos.

TEMA 5.º

Reglas especiales contenidas en la legislación vigente acerca de las traducciones, obras dramáticas, musicales, anónimas y póstumas.—Casos en que pueden los herederos forzosos de los autores, traductores, compiladores, etc., recobrar la propiedad de las obras enajenadas por los mismos.

TEMA 6.º

Reglas contenidas en la legislación vigente sobre discursos parlamentarios, pleitos y causas, colecciones legislativas y periódicos.—El derecho de colección.

TEMA 7.º

Registro general y provinciales de la propiedad intelectual.—Su organización y funcionamiento.—Libros que deben llevarse.—Forma de subsanarse los errores ú omisiones substanciales cometidas en los mismos.

TEMA 8.º

Plazo señalado para la inscripción, y fecha en que empieza á contarse para las obras dramáticas, musicales y en publicación.—Obras exceptuadas de la inscripción.—Inscripción de las segundas y posteriores ediciones.

TEMA 9.º

Formalidades y requisitos para la inscripción de obras.—Circunstancias especiales que deben hacerse constar.—Certificaciones que puede expedir el Registro general.

TEMA 10

Transmisión de la propiedad intelectual.—Forma en que debe hacerse constar.

TEMA 11

Defraudación de la propiedad intelectual.—Hechos que la constituyen y la agravan.—Responsabilidades subsidiarias.—Penalidad.—Tribunales competentes para conocer en esta clase de hechos delictivos.

TEMA 12

Reglas de caducidad de la propiedad intelectual.—Pérdida de la misma por no

inscribirla en el Registro.—Plazo señalado para recuperarla.—Casos en que las obras inscritas pasan al dominio público y sus excepciones.

TEMA 13

Derecho internacional en materia de propiedad intelectual.—Bases establecidas por la vigente ley para la celebración de tratados.

TEMA 14

Tratados celebrados y notas canjeadas entre España y diversas naciones sobre propiedad intelectual.—Convenios con Repúblicas Hispano-Americanas.

TEMA 15

Convenio de Unión Internacional para la protección de obras literarias y artísticas, celebrado en Berna en 1886.—Acta adicional de la misma, en París, de 4 de Mayo de 1906.—Conferencia de Berlín de 13 de Noviembre de 1908.

Organización administrativa.

TEMA 1.º

Concepto del Derecho político, del Derecho público y de la Constitución del Estado.—Constitución vigente de la Monarquía española.

TEMA 2.º

El Estado.—Su definición, fines y medios.—Concepto del Poder, de las funciones y de los órganos del Estado.

TEMA 3.º

Concepto del Derecho administrativo. Su definición.—Fuentes del mismo.—La Administración pública.—Sus caracteres y potestades.—Organos centrales y locales de la Administración.

TEMA 4.º

División territorial de España.—División de carácter especial.

TEMA 5.º

Concepto de la jerarquía administrativa.—Sus clases y condiciones esenciales y formales.—Centralización y regionalismo.—Responsabilidad de los órganos administrativos.

TEMA 6.º

Organización de los funcionarios administrativos.—Su clasificación.—Categorías, escalafones y registro.—Ingresos, ascensos, responsabilidad y amovilidad. Deberes y derechos.—Clases pasivas.

TEMA 7.º

Del Consejo de Ministros.—Atribuciones y responsabilidad de los Ministros.—Subsecretarios.—Directores generales.—Cuerpos consultivos.

TEMA 8.º

Ministerios.—Su organización y funciones.—Delegaciones de Hacienda.

TEMA 9.º

Consejo de Estado.—Su organización y atribuciones.

TEMA 10

Administración provincial.—De los Gobernadores.—Sus atribuciones y deberes. Diputaciones Provinciales.—Comisión provincial.

TEMA 11

Administración municipal.—De los Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Concejales y Alcaldes de barrio.—Organización de los Ayuntamientos y Juntas municipales.

TEMA 12

Funciones comunes y especiales de la Administración.—Su división.—Funciones comunes respecto á las personas y á la propiedad.—Funciones administrativas relativas á la vida jurídica, física, intelectual, moral y económica.—Su concepto.

TEMA 13

Medios de carácter material de la Nación y del Estado.—Funciones de la Administración respecto de ellos.—Clases de bienes á que se extienden.—Medios materiales de las Provincias y de los Municipios.—Conceptos de la propiedad corporativa y de la expropiación forzosa.—Idem de las servidumbres públicas.

TEMA 14

Funciones referentes á la relación entre fines y medios.—Conceptos de los presupuestos.—Conceptos de las obras públicas.—Idem de los contratos de obras y servicios públicos.

TEMA 15

Ley de Policía de Imprenta.—Del impreso y sus clases.—Prensa periódica.—Sanción penal.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel Martínez Risco y Macías, Catedrático numerario de Acústica y Óptica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Por consecuencia de este nombramiento, y con sujeción á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Auxiliaría del cuarto grupo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central que en la actualidad desempeña el Sr. Martínez Risco.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Por orden de 19 del corriente mes, y con arreglo al artículo 6.º de la ley de 4 de Junio de 1903, ha sido ascendido don Felipe Cons y Rubio, en turno de antigüedad, á Oficial de la Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago (Coruña), con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la citada Ley.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 19 del actual para sacar á oposición 45 plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Estadística, Oficiales quintos de Administración, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, convoca á oposición para cubrir las

actualmente vacantes, más las que existan á la terminación de los ejercicios y las que después ocurran hasta extinguir el número de los 45 opositores aprobados, verificándose los ejercicios con arreglo á las siguientes

INSTRUCCIONES

1.ª Los individuos que soliciten tomar parte en los ejercicios de oposición, acreditarán que reúnen las circunstancias siguientes:

Ser español.

Haber cumplido la edad de diecisiete años y no exceder de la de treinta y cinco el día 23 de Octubre del corriente año. No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Las dos primeras condiciones se acreditarán con la certificación del acta de nacimiento, y la última por medio de una certificación expedida por el Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

2.ª Las instancias así documentadas y acompañadas de la cédula personal del interesado se dirigirán al Excelentísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, y podrán presentarse en dicho Centro directivo durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el 23 de Octubre próximo, en la inteligencia de que no serán admitidas por ningún concepto las que se presenten pasado este plazo ni las que careciesen de los documentos expresados.

3.ª Al presentar la instancia y demás documentos, los interesados ó sus representantes entregarán en la Habilitación de personal del Instituto Geográfico y Estadístico, en concepto de matrícula de examen, la cantidad de 20 pesetas.

4.ª El día 2 de Noviembre próximo venidero se efectuará públicamente, y ante el Tribunal, un sorteo entre todos los aspirantes para determinar el orden en que deban ser examinados.

5.ª Los exámenes se verificarán por materias, en el orden siguiente:

Primero. Ejercicios prácticos.

Segundo. Aritmética.

Tercero. Álgebra.

Cuarto. Geometría.

Quinto. Estadística.

Sexto. Geografía.

Séptimo. Derecho administrativo.

El primer ejercicio consistirá en la escritura al dictado, y análisis gramatical, analógico y sintáctico del trozo que el Tribunal designe; formación de un cuadro estadístico de los usuales en el servicio del Instituto Geográfico y Estadístico y formación de un gráfico.

Este ejercicio se verificará en la forma y durará el tiempo que el Tribunal acuerde.

6.º En los demás ejercicios, el opositor sacará á la suerte una bola numerada de la materia que verse el examen, y dos en el de Estadística, leyendo en alta voz la papeleta ó papeletas que á dicho número ó números correspondan en el programa, pasando después á exponer y explicar la papeleta ó papeletas correspondientes.

El opositor dispondrá de treinta minutos para la exposición, y de otros treinta minutos para la explicación en los ejercicios de Matemáticas y de Estadística, y sólo de treinta minutos en los demás ejercicios.

El Tribunal podrá hacer al examinando cuantas observaciones y preguntas concernientes á la papeleta ó papeletas estime convenientes, como también que ejecute los ejercicios prácticos que juzgue necesarios.

7.º El opositor que no sea aprobado

en un ejercicio, no podrá pasar al siguiente.

8.º El opositor que no se presente á examen el día en que sea citado, y durante el tiempo en que el Tribunal esté reunido en sesión, perderá todo derecho á continuar tomando parte en los ejercicios, á no ser que durante la misma sesión en que debiera actuar se alegue causa que el Tribunal estime suficientemente justificada.

El opositor que se retire después de haber extraído la bola correspondiente, perderá todo derecho á continuar tomando parte en los ejercicios.

El que no habiendo estado presente al ser llamado, comparezca durante la sesión del día para el en que fué citado, podrá practicar el ejercicio en el acto ó el primero del día siguiente, según lo disponga el Presidente del Tribunal; pero si en este caso dejara otra vez de presentarse al ser llamado, quedará excluido de la relación de aspirantes.

9.º Los ejercicios serán públicos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de tres vocales, por lo menos.

10. El Tribunal expondrá al público cada día, en los ejercicios orales y cuando termine la calificación en el de escritura, la relación de los opositores aprobados, con la calificación que cada uno de ellos haya obtenido, entendiéndose que los que no figuren en dicha relación quedarán excluidos y sin derecho á seguir tomando parte en las oposiciones.

11. Tanto las citaciones como los anuncios concernientes á los opositores, se fijarán oportunamente en la tablilla de anuncios de esta Dirección General, sirviendo esto de notificación á los interesados.

12. Terminados todos los ejercicios, el Tribunal formará una relación de los 45 opositores aprobados, colocados por el orden de mérito de calificación.

El Presidente elevará á la Dirección General la correspondiente propuesta, con arreglo á la relación formada.

Los comprendidos en esta relación ocuparán, por el orden con que en ella figuren, las vacantes que existan y las que vayan produciéndose de Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Estadística.

13. Los opositores que sean nombrados Auxiliares terceros del Cuerpo Auxiliar de Estadística, entrarán desde el día en que tomen posesión á gozar de todos los derechos que les concede el Reglamento de esta Dirección General, quedando asimismo sujetos á los deberes en él establecidos.

14. El programa por el que se han de verificar las oposiciones será el aprobado por Real orden de 19 del actual, y se facilitará en la portería de la Dirección General al precio de 25 céntimos de peseta.

Madrid, 20 de Febrero de 1915.—El Director general, Francisco Martín Sánchez.

PROGRAMA de los ejercicios de oposición para ingresar en el Cuerpo auxiliar de Estadística.

PRIMER EJERCICIO

*Escritura al dictado y análisis gramatical analógico y sintáctico del trozo que el Tribunal designe.

Formación de un cuadro estadístico de los usuales en el servicio del Instituto Geográfico y Estadístico.

Formación de un gráfico.

SEGUNDO EJERCICIO

Aritmética

LECCIÓN 1.^a

Nociones preliminares.—Numeración. Adición y sustracción de números enteros.—Sumas y restas combinadas.

LECCIÓN 2.^a

Multiplicación de números enteros.—Producto de la suma ó diferencia de varios números por otro.—Producto de varios factores.

LECCIÓN 3.^a

División de los números enteros.—División de un producto de varios factores por uno de éstos.—Dependencia mutua de los términos de la división, del cociente y del resto.

LECCIÓN 4.^a

Divisibilidad.—Definiciones.—Principios generales.—Fórmula general para conocer cuándo un número es divisible por otro.—Aplicación de la fórmula á los números 2, 4, 8, 3, 9, 5, 25 y 11.

LECCIÓN 5.^a

Máximo común divisor.—Definiciones. Máximo común divisor de dos ó más números.—Principios en que se funda la investigación en uno y otro caso.—Reglas.—Abreviaciones.—Propiedades relativas al máximo común divisor de dos ó más números.

LECCIÓN 6.^a

Mínimo común múltiplo.—Definiciones.—Mínimo común múltiplo de dos ó más números.—Principios en que se funda su investigación en uno y otro caso.—Reglas.—Abreviaciones.—Propiedades relativas al mínimo común múltiplo de dos ó varios números.

LECCIÓN 7.^a

Números primos.—Definiciones.—Principios fundamentales.—La serie de los números primos es ilimitada.—Formación de una tabla de números primos hasta un límite dado.—Regla para conocer si un número entero es ó no primo. Todo número primo que divide á un producto de varios factores divide por lo menos á uno de ellos.—Corolarios.—Todo número que es primo con los factores de un producto es primo con éste y recíprocamente.

LECCIÓN 8.^a

Factores primos.—Principios en que se funda la descomposición de un número en sus factores primos.—Regla práctica.—Sistema único de factores primos para cada entero.—Determinación de todos los factores simples y compuestos de un número.—Modo de calcular el número de éstos.—Aplicación de los factores primos á la determinación del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos ó más números.

LECCIÓN 9.^a

Números fraccionarios.—Su definición y origen.—Fracciones ordinarias.—Su naturaleza y división.—Números mixtos. Conversión de enteros ó mixtos en quebrados impropios y de éstos en aquéllos. Alteraciones de los quebrados por las que sufren sus términos.—Simplificación de quebrados.—Reducción de quebrados á un común denominador.—Aplicaciones.

LECCIÓN 10

Suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios.—Casos, reglas y ejemplos de cada operación.

LECCIÓN 11

Numeración y propiedades de las fracciones decimales.—Suma, resta, multiplicación y división de las fracciones decimales.—Reglas y ejemplos.

LECCIÓN 12

Reducción de fracciones.—Reducción de un número fraccionario á otro de denominador dado.—Conversión de fracciones ordinarias en decimales.—Formas que pueden presentar los decimales resultantes.—Condiciones de la generatriz en cada uno de los casos.—Conversión de decimales en fracciones ordinarias.

LECCIÓN 13

Potencias.—Teoremas relativos á potencias.—Raíces.—Definición y notación de la raíz de un número.—Formación del cuadrado de la suma de dos números.—Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario.—Fundamento y regla.—Aproximación cuando la raíz no es exacta.

LECCIÓN 14

Sistemas de pesas y medidas y monetario.—Condiciones á que han de satisfacer.—Sistema métrico decimal.—Legalidad de la adopción.—Unidad fundamental y unidades principales.—Múltiplos y submúltiplos de las unidades principales.—Sistema monetario y unidades de tiempo y angulares.—Reducción de números métricos.—Problemas que se resuelven por la correlación de las unidades métricas.

LECCIÓN 15

Teoría de las razones y proporciones.—Cantidades proporcionales: cuarta, tercera y media proporcional.—Propiedades de las proporciones.—Serie de razones iguales.—Cantidades medias.—Media diferencial ó aritmética.—Media proporcional ó geométrica.—Comparación entre ambas.

LECCIÓN 16

Magnitudes proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Problemas que resuelven.—Método de reducción á la unidad.

LECCIÓN 17

Regla de interés simple.—Deducción de la fórmula y problemas que resuelve. Regla de descuento.—Descuento comercial y racional.—Deducción de sus fórmulas.—Fondos públicos.

LECCIÓN 18

Repartimientos proporcionales.—Regla de compañía.—Regla de aligación.—Regla conjunta.

TERCER EJERCICIO

Álgebra.

LECCIÓN 1.^a

Definiciones y notación simbólica.—Función.—Ley matemática.—Problema. Álgebra.—Notación algebraica.—Fórmula.—Cualidad de la magnitud.—Suma, resta, multiplicación y división de las expresiones algebraicas enteras.

LECCIÓN 2.^a

Ecuación de primer grado con una incógnita.—Resolución de la ecuación.—Discusión de la fórmula.—Ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—Su resolución por los distintos métodos.

LECCIÓN 3.^a

Ecuaciones de segundo grado.—Forma general de la ecuación.—Obtención de la

fórmula.—Relaciones entre coeficientes y raíces.—Diversas clases de raíces.

LECCIÓN 4.^a

Progresiones.—Definiciones.—Propiedades de las progresiones por diferencia. Interpolación diferencial.—Progresiones por cociente.—Definiciones.—Propiedades de las progresiones por cociente.—Interpolación proporcional.

LECCIÓN 5.^a

Análisis combinatorio.—Definiciones. Clasificación de las coordinaciones.—Formación de las variaciones, permutaciones y combinaciones sin repetición.—Ejemplos.—Idea del cálculo de probabilidades.

LECCIÓN 6.^a

Logaritmos.—Definiciones.—Sistema de logaritmos.—Base del sistema.—Propiedades de los logaritmos.—Logaritmos decimales.—Propiedades particulares de este sistema.—Uso de las tablas de logaritmos.—Problema directo.—Problema inverso.—Cálculo logarítmico.—Ejercicios.

LECCIÓN 7.^a

Deducción de la fórmula

$$P = p \left(1 + \frac{1}{m} \right)^t,$$

que sirve para el cálculo de la población probable.—Aplicación del cálculo logarítmico para la determinación de cualquiera de los elementos que entran en la fórmula.—Ejercicios.

CUARTO EJERCICIO

Geometría.

LECCIÓN 1.^a

Definiciones.—De la línea recta.—Ángulo.—Igualdad y suma de ángulos.—Igualdad de ángulos rectos.—Suma de ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta.—Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.—Triángulos.—Propiedades y casos de igualdad de los triángulos.—Cuadriláteros.—Clasificación.—Propiedades.

LECCIÓN 2.^a

De la circunferencia de círculo.—Propiedades de los diámetros.—Relación entre las longitudes de los arcos y las cuerdas.—Propiedades del diámetro perpendicular á una cuerda.—Relación entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.—Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicuas.—Igualdad de los arcos interceptados por dos paralelas.—Tres puntos que no están en línea recta determinan una circunferencia.

LECCIÓN 3.^a

Medida de líneas y ángulos.—Medida de la línea recta.—Medida de un arco.—Divisiones de la circunferencia.—Transportador.—Medida de ángulos.—Arcos correspondientes.—Evaluación en grados.—Ángulos en el círculo.—Medida del ángulo céntrico, del excéntrico y del inscripto.

LECCIÓN 4.^a

Proporcionalidad y semejanza.—Definiciones.—Líneas proporcionales en la recta y en el círculo.—Propiedades de rectas cortadas por paralelas.—Propiedades de las cuerdas, las secantes y las tangentes.—Polígonos semejantes.—Diversos casos de semejanza en los triángulos. Definición de polígonos regulares: radios y apotemas.—Ligera idea sobre los métodos que se emplean para determinar la relación de la circunferencia al diámetro.

LECCIÓN 5.^a

Áreas.—Medida de las áreas de los polígonos.—Definiciones.—Proporcionalidad entre el área del rectángulo y cada una de sus dimensiones.—Áreas del rectángulo, del paralelogramo, del triángulo y del trapecio.—Medida del área de un polígono cualquiera.—Comparación de áreas.

LECCIÓN 6.^a

De los poliedros.—Definiciones.—Propiedades generales y área lateral del prisma.—Volumen del prisma.—Propiedades generales y área lateral de la pirámide.—Volumen de la pirámide.

LECCIÓN 7.^a

De los cuerpos redondos.—Definiciones.—Cilindro y cono de revolución.—Estudio de su área y su volumen.—Esfera.—Examen de su área y su volumen.

LECCIÓN 8.^a

Aplicaciones de la Geometría.—Coordenadas cartesianas.—Ejes.—Abcisas y ordenadas.—Coordenadas polares.—Representación de un punto en el plano y en el espacio.—Proyecciones.—Sus clases.—Teoremas relativos á proyecciones de rectas sobre planos.—Reducción de un plano por cuadrículas.—Escala de los planos.—Escala de reducción.

QUINTO EJERCICIO

Estadística.

LECCIÓN 1.^a

Estadística.—Principales definiciones formuladas por los tratadistas.—Carácter científico de la Estadística.—Relación de la Estadística con las demás ciencias.

LECCIÓN 2.^a

Breve reseña histórica de la Estadística, especialmente en España.—Escuelas en que se dividen sus cultivadores.—Organización de la Estadística en España.—Instituto Geográfico y Estadístico.—Congresos internacionales de Estadística.

LECCIÓN 3.^a

Método estadístico.—Investigación de los datos estadísticos.—Diferentes formas de ejecutar la investigación.—Reglas generales para la investigación de leyes estadísticas.—Elaboración de los datos estadísticos.—Clasificación y recuento.—Hojas auxiliares.—Papeletas ó fichas individuales.—Aparatos clasificadores.

LECCIÓN 4.^a

Evaluación.—Porcentajes.—Coeficientes.—Reglas para determinarlos.—Proporciones y comparaciones.—De las medias: aritmética, geométrica, armónica, anarmónica, índice, ponderada, objetiva, subjetiva.—Crítica de los datos estadísticos.—Errores estadísticos.—De los errores de clasificación en general.—Errores dependientes de la mala fe, ignorancia, etcétera, de los interrogados.—Otras causas de error.

LECCIÓN 5.^a

Cuadros estadísticos.—Su división en primitivos y derivados.—Reglas que deben observarse en la redacción de los cuadros.—Representaciones gráficas.—Diagramas.—Cartogramas: de matices graduados, coloreados, sombreados, etc.—Estereogramas.—Ventajas é inconvenientes de las representaciones gráficas.

LECCIÓN 6.^a

Demografía.—Censo de la población.—Población de Hecho y de Derecho.—Epo-

ca más oportuna para la ejecución de los Censos.—Estadísticas preparatorias para la formación de los mismos.—Estadísticas de viviendas.—Registros de la población.—Acuerdos de los Congresos acerca de los datos que deben contener los Censos y de la manera de realizarlos.

LECCIÓN 7.^a

Procedimientos censales.—Boletines individuales.—Cédulas de familia y colectivas.—Sistema mixto.—Crítica de estos métodos.—Datos que deben pedirse y en qué forma.—Su elaboración y clasificación.—Reseña del procedimiento censal en España.—Nomenclátor.

LECCIÓN 8.^a

Movimiento social ó migratorio.—Emigración.—Sus clases.—Inmigración.—Dificultades que se oponen al conocimiento de estos hechos.—Utilidad de su estudio.—Clasificaciones que se hacen generalmente de los emigrantes.—Servicio del movimiento de buques y pasajeros por mar implantado en el Instituto Geográfico y Estadístico.—Enseñanzas más notables que se deducen del estudio comparado de las estadísticas publicadas por este Centro sobre este asunto.

LECCIÓN 9.^a

Movimiento natural de la población.—Nacimientos y sus clasificaciones.—Medida de la natalidad y fecundidad de los pueblos.—Modo de calcular la natalidad legítima y la ilegítima.—Comparación de la natalidad legítima é ilegítima en los diversos países de Europa.—Estudio de la natalidad legítima é ilegítima en España, deducido de las estadísticas del movimiento de la población publicadas hasta la fecha.

LECCIÓN 10

Matrimonios.—Sus clasificaciones.—Nupcialidad y frecuencia del matrimonio.—Modo de evaluarlas.—Variaciones de la nupcialidad según el tiempo, la edad y el estado civil.—Comparación de los coeficientes de nupcialidad en los diversos países.—Ligero estudio de la nupcialidad en España, deducido de las estadísticas del movimiento de la población publicadas hasta la fecha.

LECCIÓN 11

Defunciones.—Sus clasificaciones.—Grupos de edades adoptadas por el Instituto Geográfico y Estadístico.—Nomenclaturas por causas de muerte.—Defunciones clasificadas por la profesión de los fallecidos.—Circunstancias que influyen en la mortalidad.

LECCIÓN 12

Cálculo de la mortalidad en general y de la mortalidad por edades.—Mortalidad en los principales países de Europa.—Estudio de la mortalidad en España, deducido de las estadísticas del movimiento de la población publicadas hasta la fecha.—Mortinatalidad.—Dificultades que se presentan para su estudio.—Mortinatalidad de legítimos é ilegítimos.—Mortinatalidad en España.—Estadística de las enfermedades contagiosas.—Estadística de la Sanidad del campo.

LECCIÓN 13

Tablas de mortalidad.—De supervivencia.—De vida media y vida probable.—Métodos elementales para calcular la población.

LECCIÓN 14

Estadísticas de hechos sociales.—Su clasificación.—Condiciones que han de reunir los hechos para que puedan ser ob-

jeto de elaboración estadística.—Cultura.—Estadística de la Instrucción Pública.—Estadística del movimiento de Bibliotecas.—Estadística de la propiedad intelectual.—Estadística de la prensa periódica.—Datos que deben estudiarse para formar estas estadísticas, entidades que pueden facilitarlos y reseña de los trabajos publicados en España sobre estos asuntos.

LECCIÓN 15

Producción y cambio.—Agricultura.—Estadística del cultivo agrario, de la ganadería y de las industrias agrícolas.—Censos agrícolas.—Epocas más propicias para realizarlos.—Procedimiento que debe seguirse para la obtención de estos datos.—Acuerdos de los Congresos referentes á Censos agrícolas.—Estadística forestal.—Datos que deben estudiarse.—Breve reseña de la organización de las estadísticas que sobre estos asuntos publica regularmente el Ministerio de Fomento.

LECCIÓN 16

Industria.—Estadística industrial en general y en particular.—Su clasificación.—Dificultades que se presentan para formar una estadística industrial completa.—Datos que deben estudiarse.—Clasificación y elaboración de datos.—Organización de la estadística minera en España.—Publicaciones del Consejo de Minería.—Estadística de las pequeñas industrias.

LECCIÓN 17

Comercio.—Estadística del comercio exterior é interior.—Estadística de la navegación de altura.—Estadística del comercio de cabotaje.—Datos que deben pedirse.—Reseña de las estadísticas que sobre esta materia publica anualmente la Dirección General de Aduanas.—Instituciones de crédito.—Bancos.—Sociedades de crédito.—Sociedades mercantiles.—Bolsa.—Caja de Depósitos.—Idea sobre la organización de las estadísticas de las instituciones de crédito.—Consumo.—Estadística de los artículos de la alimentación y el vestido.

LECCIÓN 18

Economía social.—Elementos de que debe constar una estadística completa del Trabajo.—Clasificación profesional.—Salarios.—Precios medios de los artículos de consumo de primera necesidad.—Huelgas.—Cooperación económica.—Previsión y defensa.—Sindicatos obreros y patronales.—Casas baratas.—Datos que deben reunirse para formar la estadística de cada una de estas materias.—Ligera idea de las estadísticas que sobre los distintos aspectos de la Economía social ha publicado el Instituto de Reformas Sociales.

LECCIÓN 19

Política y Administración.—Censo electoral.—Legislación vigente en España.—Rectificaciones anuales.—Datos que pide el Instituto Geográfico y Estadístico para la formación de la estadística de los resultados de las elecciones.—Hacienda pública.—Estadística de los presupuestos generales del Estado.—Estadística del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.—Estadística de la Contribución industrial y de comercio.—Estadística de Rentas estancadas y Timbre.—Datos que deben pedirse y ligera reseña de las estadísticas que sobre estas materias publica anualmente el Ministerio de Hacienda.

LECCIÓN 20

Justicia.—Estadística de la Administración de Justicia en lo civil.—Estadística de lo criminal.—Estadística de suicidios. Datos que deben estudiarse y elaboración de los mismos.—Organización de este servicio en el Instituto Geográfico y Estadístico.—Estadística penitenciaria.—Idea de la organización de las estadísticas que sobre esta materia publica anualmente el Ministerio de Gracia y Justicia.

LECCIÓN 21

Ejército y Armada.—Estadística de las fuerzas del Ejército y de la Armada.—Estadística del reclutamiento y reemplazo.—Datos que deben estudiarse y entidades que deben facilitarlos.—Organización de este servicio en el Instituto Geográfico y Estadístico.—Estadística de los servicios administrativos del Ejército.—Estadística de los buques de guerra.—Matricula de mar.—Estadística sanitaria del Ejército.—Reseña de la que publica anualmente el Ministerio de la Guerra.

LECCIÓN 22

Comunicaciones.—Servicio postal.—Servicio telegráfico.—Carreteras.—Ferrocarriles.—Tranvías.—Buques y tonelaje de las Compañías navieras.—Datos que deben estudiarse para formar las estadísticas sobre estas materias.—Reseña de las que se publican en España.

LECCIÓN 23

Religión y Beneficencia.—Estadística del culto y clero (parroquias, edificios destinados al culto, clero secular y regular, Ordenes religiosos).—Datos que deben estudiarse para formar esta estadística.—Beneficencia y protección: su clasificación.—(Asistencia domiciliar, Hospitales, Hospicios, Casas de Maternidad, Asilos, etc.)—Estadística de los Establecimientos dedicados á la enseñanza y protección de anormales.

LECCIÓN 24

Estadística general del territorio.—Elementos de que debe formarse.—Su necesidad para el Estado.—Idea del Catastro.

LECCIÓN 25

Publicaciones estadísticas.—Su clasificación por la frecuencia de su aparición.—Partes de que se componen los documentos estadísticos anuales, quinquenales y decenales.—Anuarios estadísticos.—Su utilidad é importancia.—Plan á que debe obedecer un anuario.—Cómo debe organizarse el índice.—Estadística municipal de las ciudades.—Organización de este servicio tal como se lleva actualmente en el Instituto Geográfico y Estadístico.—Noticia de las obras que regularmente publica el Instituto Geográfico y Estadístico.

SEXTO EJERCICIO

Geografía.

LECCIÓN 1.^a

Geografía.—Definición.—Divisiones.—Geografía astronómica.—La Tierra.—Su figura y magnitud.—Líneas y círculos trazados en el Globo.—Latitudes y longitudes.—Movimientos de que se halla animada la Tierra y sus fenómenos resultantes.

LECCIÓN 2.^a

Geografía física.—Elementos que componen el Globo terráqueo.—Definiciones de continente, isla, península, istmo, cabo, costa y playa.—Orografía.—Definición de puerto, colina, sierra ó cordillera y sistema orográfico.—Hidrografía.—Defini-

ción de manantial, arroyo, río, lago, laguna, albufera y sistema hidrográfico.—Océano.—Definición y divisiones de que de él se han hecho para su estudio.—Definiciones de mar, golfo, bahía, estrecho, rada, puerto, bancos, escollos y arrecifes.

LECCIÓN 3.^a

Europa.—Extensión.—Población absoluta en millones y relativa en unidades. Límites.—Descripción del litoral europeo, indicando las penínsulas más importantes que se forman y los mares que las bañan, los pasos ó estrechos, mares, golfos, cabos y desembocadura de los ríos más importantes.—Enumeración de los archipiélagos y de las islas más notables, determinando el mar en que están situados.

Orografía.—Enumeración de los sistemas orográficos y de sus ramificaciones más importantes, determinando los Estados por que atraviesan.

Hidrografía.—Enumeración de los ríos más importantes y descripción de su curso, indicando los Estados y capitales de Estado que riegan.—Lagos importantes y Estados en que se hallan situados.

LECCIÓN 4.^a

Estados europeos.—Capital, poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial y puertos principales de cada uno de ellos.—Religión y forma de gobierno.—Producciones importantes.

División especial de Alemania, Austria Hungría y Suiza.

LECCIÓN 5.^a

Asia.—Extensión.—Población absoluta en millones y relativa en unidades.—Límites.—Descripción del litoral asiático, indicando las penínsulas más importantes que se forman y los mares que las bañan, los pasos ó estrechos, mares, golfos, cabos y desembocadura de los ríos más importantes.—Enumeración de los archipiélagos y de las islas más notables, determinando el mar en que se hallan situados.

Orografía.—Enumeración de los sistemas orográficos más importantes, determinando los Estados por que atraviesan.

Hidrografía.—Enumeración de los ríos más importantes y descripción de su curso, indicando los Estados y capitales de Estado que riegan.—Lagos importantes y Estados en que se hallan situados.

LECCIÓN 6.^a

Estados asiáticos.—Capital, poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial y puertos principales de cada uno de ellos.—Religión y forma de gobierno.—Producciones importantes.

Colonias europeas en Asia.

LECCIÓN 7.^a

Africa.—Extensión.—Población absoluta en millones y relativa en unidades. Límites.—Descripción del litoral africano, indicando los pasos ó estrechos, golfos, cabos y desembocadura de ríos más importantes.—Enumeración de los archipiélagos y de las islas más importantes, determinando el mar en que están situados.

Orografía.—Enumeración de los sistemas orográficos, señalando los Estados ó regiones que atraviesan.

Hidrografía.—Enumeración de los ríos más importantes y descripción de su curso, indicando los Estados ó regiones que surcan.—Lagos más importantes y Estados ó regiones en que están situados.

LECCIÓN 8.^a

Estados ó regiones africanos.—Capital, poblaciones importantes desde el punto de vista industrial y comercial y puertos principales de cada uno de ellos.—Religión y forma de gobierno.—Producciones importantes.

Colonias y protectorados europeos en Africa.

LECCIÓN 9.^a

América.—Extensión.—Población absoluta en millones y relativa en unidades.—Límites.—Descripción del litoral americano, indicando las penínsulas más importantes que se forman y los mares que las bañan, los pasos ó estrechos, mares, golfos, cabos y desembocadura de los ríos más importantes. Enumeración de los archipiélagos y de las islas más importantes, determinando el mar en que están situados.

Orografía.—Enumeración de los sistemas orográficos, determinando los Estados por que atraviesan.

Hidrografía.—Enumeración de los ríos y afluentes principales y descripción de su curso, indicando los Estados y capitales de Estado que riegan.—Lagos más importantes y Estados en que se hallan situados.

LECCIÓN 10

Estados americanos.—Capital, poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial y puertos principales de cada uno de ellos.—Religión y forma de gobierno.—Producciones importantes.

Indicación de los Estados á los que es mayor la emigración europea.

LECCIÓN 11

Oceanía.—Situación geográfica.—División.—Enumeración de los archipiélagos más importantes que se forman en cada una de las agrupaciones en que está dividida.

Descripción especial de los archipiélagos Filipino, de la Sonda y Australasia, determinando los pasos ó estrechos más notables, mares, golfos y cabos.—Capitales y puertos importantes.

Colonias.

LECCIÓN 12

España.—Situación geográfica.—Límites.—Descripción del litoral del Mediterráneo, del Atlántico y del Cantábrico, enumerando las islas, cabos, golfos y desembocadura de los principales ríos.

Orografía.—Descripción de los sistemas orográficos y de sus principales ramificaciones, determinando las provincias por que atraviesan y las cuencas á que dan lugar.—Croquis de España, en el que se señalarán las direcciones de los ejes orográficos y los nombres principales que reciben en su desarrollo.

LECCIÓN 13

Hidrografía.—Cuencas hidrográficas. Ríos más importantes y descripción de su curso, enumerando las provincias y capitales de provincia por que atraviesan.—Afluentes importantes y provincias ó capitales de provincia que bañan. Canales y lagos.—Croquis hidrográfico.

LECCIÓN 14

Agricultura, industria y comercio.—Su importancia en nuestra Patria.—Principales centros de producción agrícola.—Riqueza pecuaria y mineral.—Sus principales productos.—Centros mineros más importantes.

Principales centros de exportación é importación.

Vías de comunicación.—Descripción de las principales carreteras, enumerando las provincias y capitales de provincia que atraviesan.—Descripción de las líneas férreas en la misma forma que las carreteras.—Vías fluviales más utilizadas en los transportes.

LECCIÓN 15

Divisiones administrativa, militar, marítima, judicial, universitaria y eclesiástica de España.—Enumeración de las provincias marítimas, indicando sus principales puertos, fronterizas, interiores é insulares.—Población absoluta de España en millares y relativa en unidades.—Extensión superficial.

LECCIÓN 16

Regiones de Galicia y Asturias.—Provincias que comprenden.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región. Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 17

Región leonesa.—Provincias que comprende.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región.—Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 18

Región de Castilla la Nueva.—Provincias que comprende.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región.—Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 19

Región de Castilla la Vieja.—Provincias que comprende.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región.—Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 20

Regiones extremeña y andaluza (de ésta las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva).—Provincias que comprenden.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región.—Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 21

Región andaluza (provincias de Córdoba, Granada, Almería, Málaga y Jaén). Provincias que comprende.—Población absoluta de cada provincia, en millares. Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región. Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 22

Regiones de Murcia y Valencia.—Provincias que comprenden.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región. Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 23

Región catalana.—Provincias que comprende.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de

riqueza de esta región.—Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 24

Región aragonesa.—Provincias que comprende.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región.—Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 25

Regiones navarra y vascongada.—Provincias que comprenden.—Población absoluta de cada provincia, en millares.—Poblaciones importantes desde el punto de vista comercial é industrial.—Principales fuentes de riqueza de esta región. Orografía é hidrografía.

LECCIÓN 26

Provincias insulares.—Población absoluta, en millares.—Puertos importantes. Principales fuentes de riqueza de estas provincias.—Orografía é hidrografía.

Posesiones españolas en Africa.—Enumeración de las poblaciones y puertos más importantes.

Principales producciones.

SÉPTIMO EJERCICIO

Derecho administrativo.

LECCIÓN 1.^a

Concepto del Derecho administrativo. Fuentes del mismo.—Naturaleza de la Administración como Poder.—Sus caracteres y facultades.

LECCIÓN 2.^a

División territorial.—Jerarquía administrativa.—De los funcionarios administrativos.—Concepto general de los funcionarios administrativos.—Legislación vigente española acerca de los empleos públicos.—Condiciones generales de organización.—Derechos y deberes de los funcionarios administrativos.—Clases pasivas.

LECCIÓN 3.^a

Administración central.—De los Ministerios.—Organismos supremos civiles, militares y eclesiásticos.

LECCIÓN 4.^a

Administración provincial.—Gobernadores de provincia.—Diputaciones provinciales.

LECCIÓN 5.^a

Administración municipal.—Alcaldes. Ayuntamientos.—Empadronamiento de vecinos.

LECCIÓN 6.^a

Instrucción pública.—Legislación vigente.—Organización general del servicio.—Régimen de la enseñanza.—Primera enseñanza.—Segunda enseñanza, general y técnica.—Enseñanza universitaria.—Escuelas especiales.—Academias, Bibliotecas, Archivos y Museos.—Beneficencia pública y particular.

LECCIÓN 7.^a

Funciones relativas á la vida económica de la sociedad.—Organización administrativa correspondiente.—Legislación obrera.—Antecedentes: Congreso nacional sociológico de Valencia; Conferencia internacional de Berlín.—Comisión de Reformas Sociales.—Instituto de Reformas Sociales.—Su objeto y organización. Trabajo de mujeres y niños.—Accidentes del trabajo.—Descanso dominical.—Coligaciones y huelgas.—Conciliación y arbitraje.—Tribunales industriales.—Con-

tratos y pagos de salarios.—Instituto Nacional de Previsión.

LECCIÓN 8.^a

Del servicio militar.—Reclutamiento. Organización del Ejército.—Servicio naval.—Reclutamiento.—Organización de la Marina.

LECCIÓN 9.^a

De los bienes de dominio público.—Caminos ordinarios, vías férreas, aguas marítimas y terrestres, minas y montes.—Contribuciones.

LECCIÓN 10

Procedimiento administrativo.—Idea general del procedimiento administrativo propiamente dicho (gubernativo).—Legislación vigente acerca de esta materia.

NOTA.—La asignatura de Aritmética se exigirá con la extensión con que la tratan Salinas ó Serret. La de Algebra, por Briot ó Sánchez Vidal. La de Geometría, por Ortega ó Rouché. Para la de Estadística podrán servir de consulta las obras de Bertillon, Piernas Hurtado, Mínguez, Carreras, Salvá, Revenga y Blázquez. La de Geografía, por Zabala ú otra de igual extensión. La de Derecho administrativo, por Santamaría de Paredes.

Madrid, 19 de Febrero de 1915.—Aprobado por S. M.: El Conde de Esteban Collantes.

Registro general de la Propiedad Intelectual.

D. Salvador Suñer, domiciliado en Barcelona, calle de Villarroel, 115, en instancia elevada á este Registro general, participa que confiere amplios poderes á la Sociedad de Autores Españoles, domiciliada en Madrid, para que administre sus obras, tanto registradas como inéditas, y que se registren en lo sucesivo, así como para que lo represente, por medio de su Director Gerente y sus representantes en todas las poblaciones de España, posesiones de Africa, extranjero y América, en aquellos casos que la Junta crea pertinentes, cobrando los derechos que devenguen dichas obras, ó bien autorizando ó denegando el correspondiente permiso para su representación.

Lo que se hace público cumplimentando lo dispuesto en la Real orden dictada con fecha 27 de Junio de 1896, por el suprimido Ministerio de Fomento.

Madrid, 8 de Febrero de 1915.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

AGUAS

Visto el expediente incoado con motivo de instancia de los propietarios de tierras en las partidas Romana y Romaneta, término de Puebla de Híjar, para que se construyan por la Junta de Obras del pantano de Moneva las acequias que han de beneficiar sus tierras:

Resultando que por Real orden de 27 de Enero de 1914 se dispuso tramitar el expediente necesario para la concesión de las aguas que han de conducir las acequias, en tanto no esté construido el pantano:

Resultando que practicada la informa-

ción pública no se ha presentado ninguna reclamación, y que los informes oficiales son favorables á la concesión:

Considerando que la concesión debe otorgarse con carácter provisional, en tanto no esté construído el pantano, y que debe hacerse á la Junta de Obras que ha de construir las acequias,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con

lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien que con carácter provisional, en tanto no se construya el pantano de Moneva, conceder á la Junta de Obras del mismo 200 litros, por segundo, de agua del río Aguas, con destino al riego de las partidas Romana y Romaneta, con sujeción al proyecto aprobado por Real orden de 27 de Enero de 1914.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1915. = El Director-general, Calderón.

Señor Gobernador Civil de Teruel.